


	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		30	10	2023	1
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 60
--------	--------------------

- - - EN LA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA LUNES 30 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, ESTUVIERON PRESENTES EN LA SALA DE JUNTA DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE MANZANILLO, LOS CIUDADANOS GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, MTRA. KARLA NAI ASSALEIH PRECIADO, LICDA. ZARINA JOCELYN CALLEROS MARTÍNEZ, DANIEL MENDOZA FLORES, L.A.E. JAIME SALINAS SÁNCHEZ, MELISSA DE GUADALUPE HUESO BARRAGÁN, ING. RAMÓN HUESO ALCARAZ, LICDA. ROSA IRENE HERRERA SÁNCHEZ, LICDA. SARA VALDOVINOS RINCÓN, PROFR. MARTÍN SÁNCHEZ VALDIVIA Y MTRA. SILVIA GUADALUPE RUANO VALDÉZ, PRESIDENTA MUNICIPAL LA PRIMERA, SÍNDICO MUNICIPAL EL SEGUNDO Y LOS DEMÁS REGIDORES PROPIETARIOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA 2021-2024, PARA CELEBRAR LA **SESIÓN PÚBLICA DE CABILDO NO. 60, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA** CONFORME AL ORDEN DEL DÍA DADO A CONOCER EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL, EN SU CASO. 2.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. 3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 59, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DEL 2023. 4.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA LA C. GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ PRESIDENTA MUNICIPAL, REFERENTE AL ANTEPROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 5.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL LIC. CARLOS FERNANDO CERVANTES BRICEÑO, DIRECTOR DE INGRESOS Y ZONA FEDERAL, PARA LLEVAR A CABO UNA “EXPO ARTESANAL Y CULTURAL ITINERANTE”, EN EL ESTACIONAMIENTO DE LA TIENDA COMERCIAL SORIANA DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 25 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN UN HORARIO DE 10:00 A.M. A 10:00 P.M., PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 6.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL ING. HÉCTOR DEL MURO JAIME, DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS, RESPECTO A SOLICITUDES DE PARTICULARES PARA LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	2
		30	10	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			


Titulo	ACTA No. 60
--------	--------------------

- I. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANTE CATEGORÍA “C”, DENOMINADO “GUALI”, UBICADO EN AVENIDA ELÍAS ZAMORA VERDUZCO NO. 3235.
- II. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANTE BAR, DENOMINADO “LA PLAYITA”, UBICADO EN BOULEVARD MIGUEL DE LA MADRID NO. 3759, COLONIA PLAYA AZUL.

7.- SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIO A SU FAVOR, QUE PRESENTA LA C. MARÍA ELENA FIGUEROA CAMPOS, RESPECTO DEL LOTE 1-03-008-63 DEL PANTEÓN MUNICIPAL “TERESA S. DE ESCOBAR”, A NOMBRE DE SU ESPOSO EL C. JOSÉ MESINA LEAL (FINADA), PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 8.- SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIO A SU FAVOR, QUE PRESENTA EL C. JOSÉ CASTELL HERNÁNDEZ, RESPECTO DEL LOTE CROM, COLUMNA 21, SECCIÓN 02 DEL PANTEÓN MUNICIPAL “TERESA S. DE ESCOBAR”, A NOMBRE DEL C. JULIÁN CASTELL CERVANTES (FINADO), PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 9.- SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIO A SU FAVOR, QUE PRESENTA EL C. JUAN JOSÉ NÚÑEZ ROSALES, RESPECTO DEL LOTE NÚMERO 1-01-009-2CTM DEL PANTEÓN MUNICIPAL “TERESA S. DE ESCOBAR”, A NOMBRE DE SU PADRE EL C. MANUEL NÚÑEZ GALINDO (FINADO), PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 10.- DERECHO AL TANTO QUE PRESENTA LA C. OFELIA GONZÁLEZ CONTRERAS, RESPECTO DE LA PARCELA NO. 136 Z-1 P2/3, CON UNA SUPERFICIE DE 2-46-87.68 (DOS HECTÁREAS CUARENTA Y SEIS ÁREAS OCHENTA Y SIETE PUNTO SESENTA Y OCHO CENTIÁREAS), INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL NO. 357899-1, UBICADA EN EL EJIDO EL COLOMO Y LA ARENA, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

--- EN EL DESARROLLO DEL **PRIMER PUNTO**, LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO NOMBRÓ LISTA DE ASISTENCIA COMUNICANDO LA PRESENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS MUNÍCIPES Y DANDO A CONOCER LA FALTA DEL C. REGIDOR LIC. JORGE LUIS PRECIADO RODRÍGUEZ, POR LO QUE HABIENDO QUÓRUM LEGAL LA C. ALCALDESA, GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DECLARÓ INSTALADA LEGALMENTE LA SESIÓN SIENDO LAS 15:24 HORAS.

- - - ENSEGUIDA EN EL **PUNTO DOS**, LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA **MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, PARA INCLUIR 06 SEIS ASUNTOS MÁS, SIENDO **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** LA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, TAL Y COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN: 11.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA LA C. GRISELDA

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	3
		30	10	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 60
--------	--------------------

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, REFERENTE A LA ADECUACIÓN NO. 03 DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2023, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **12.-** DICTAMEN NO. 052/CCMR/2023, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES, RESPECTO DE DIVERSAS SOLICITUDES PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, TAL COMO SE RELACIONAN ENSEGUIDA:


- I. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTES DENOMINADO “EL CRUCERO”, UBICADO EN INSURGENTES NO. 123 DE LA COMUNIDAD DE CAMOTLÁN DE MIRAFLORES.
- II. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTES DENOMINADO “LA FORTUNA”, UBICADO EN LOMAS DE FARO NO. 20 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL VALLE.
- III. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANTE CATEGORÍA C DENOMINADO “TACOS EL CONTA”, UBICADO EN AV. LÁZARO CÁRDENAS NO. 1609 EN PLAYA AZUL.
- IV. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTES DENOMINADO “ABARROTES DEREK”, UBICADO EN CALLE C NO. 62 EN EL BARRIO 5 DEL VALLE DE LAS GARZAS.
- V. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANTE CATEGORÍA A DENOMINADO “LA CURANDERA”, UBICADO EN BOULEVARD MIGUEL DE LA MADRID NO. 389 PLAYA AZUL.

13.- DICTAMEN NO. 053/CCMR/2023, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES, PARA LLEVAR A CABO UN JARIPEO BAILE EN LA PLAZA DE TOROS DEL NARANJO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO.

14.- DICTAMEN NO. 49/CHM/23, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, REFERENTE A LLEVAR A CABO TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CON NÚMERO DE CONTROL 53/23, 55/23, 56/23, 57/23 Y 58/23, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO.

15.- DICTAMEN NO. 26/CGR/2023, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS REFERENTE A LAS TARIFAS DE COBRO POR EXPLOTACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS Y BAÑOS PÚBLICOS OPERADOS POR PARTE DEL MUNICIPIO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO.

16.- DICTAMEN NO. 27, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS REFERENTE A LA IMPLEMENTACIÓN Y USO DEL SISTEMA DE

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	4
		30	10	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 60
--------	--------------------

TRANSMISIONES EN LÍNEA”, ASÍ COMO, EL “MANUAL DE USUARIO PARA SISTEMA DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES”, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO.

17.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

- - - EN LO QUE RESPECTA AL **PUNTO TRES**, CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 59, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DEL 2023, AL SER SOMETIDO A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NO. 59, FUE **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS** CON LA ABSTENCIÓN DE LOS CC. REGIDORES MELISSA DE GUADALUPE HUESO BARRAGÁN Y L.A.E. JAIME SALINAS SÁNCHEZ.-----

- - - EN CUANTO AL **PUNTO CUATRO** LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO DIO LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SIGNADA POR LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ PRESIDENTA MUNICIPAL, REFERENTE AL ANTEPROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.-----

- - - SEÑALANDO LO SIGUIENTE, EL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRIGUEZ SÍNDICO MUNICIPAL: “QUISIERA MENCIONAR NADA MÁS PARA EL REGISTRO, LA LEY SE TIENE QUE MODIFICAR, LA LEY DE HACIENDA VA LIGADA CON LA LEY DE INGRESOS, EL ARRENDAMIENTO EN EL MERCADO, LOS LOCALES, ESTA MAL QUE EL CONCEPTO SEA POR ARRENDAMIENTO DEBE SER UN PAGO DE DERECHOS POR EL USO Y APROVECHAMIENTO DE ESOS ESPACIOS QUE ES UNA REFORMA QUE TENEMOS PENDIENTE POR ESO ME VOY A ABSTENER DE VOTAR”.-----

- - - LO QUE DESPUÉS DE HABERSE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES, AL SER SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO LA INICIATIVA EN COMENTO, **FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS** EL ANTEPROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MANZANILLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CON LA ABSTENCIÓN DEL EL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRIGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y EL C. REGIDOR L.A.E. JAIME SALINAS SÁNCHEZ, ADJUNTANDOSE A LA PRESENTE ACTA EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE AL ANTEPROYECTO MENCIONADO.-----

- - - ASIMISMO EN EL **PUNTO CINCO**, LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDIO A DAR LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR EL LIC. CARLOS FERNANDO CERVANTES BRICEÑO, DIRECTOR DE INGRESOS Y ZONA FEDERAL, PARA LLEVAR A CABO UNA “EXPO ARTESANAL Y CULTURAL ITINERANTE”, EN EL ESTACIONAMIENTO DE LA TIENDA COMERCIAL SORIANA DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 25 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN UN HORARIO DE 10:00 A.M. A 10:00 P.M. -

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		30	10	2023	5
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 60
--------	--------------------

--- PROPONIENDO PRIMERAMENTE LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO COMO DICTAMEN DE PROCEDIBILIDAD, EL TURNO DEL TEMA A LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES. -----

--- SUGIRIENDO ENSEGUIDA LA C. ALCALDESA: “YO PONDRÍA A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA, NO SE NI QUIENES SON LOS QUE PONEN LA EXPO ARTESANAL NI NADA, PERO DIGO EMPIEZA EL 25 DE NOVIEMBRE Y ES GENTE QUE SE MUEVE DE OTROS LUGARES, ENTONCES NO LE VEO PARA QUE MANDAR A COMISIÓN, SI QUIEREN LO MANDAMOS A COMISIÓN PERO ¿CUÁNDO VA A SER LA PRÓXIMA SESIÓN?, ¿DE AQUÍ AL 15 DE NOVIEMBRE?, O SEA LES VAMOS A DAR 10 DIAS PARA DECIR SI SÍ O SI NO, CUANDO ESA GENTE SE MUEVE DESDE OTRO LUGAR, O SEA NADA MÁS PARA QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, APARTE DE MANERA RECURRENTE SE PONE, O SEA QUE SENTIDO TENDRÍA MANDARLO A LA COMISIÓN SI DE TODOS MODOS SE LES VA A AUTORIZAR, MEJOR DARLES CERTEZA O NO”. -----

--- COINCIDIENDO EL C. REGIDOR L.A.E JAIME SALINAS SÁNCHEZ: “ESTOY DE ACUERDO CON LA PRESIDENTA PERO SÍ QUISIERA QUE SE FORMARA UN CRITERIO, DE IGUAL FORMA CUANDO SE VEN AFECTADAS ALGUNAS PERSONAS COMO EN LA OTRA OCASIÓN, CUANDO SE VEN AFECTADAS LAS PERSONAS POR CUESTIONES DE TIEMPO, ES TOMAR ESTE CRITERIO Y QUE SEA DE MANERA GENERAL Y PARA TODOS”. -----


--- EXPLICANDO LA C. EDIL: “ES QUE NO CON TODOS PODEMOS APLICAR EL MISMO CRITERIO PORQUE DE REPENTE HAY VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y ESTE NO ES EL CASO”. -----

--- REQUIRIENDO EL C. SÍNDICO MUNICIPAL: “YO NADA MÁS QUISIERA QUE ALGUIEN DE LA COMISIÓN QUE NOS INFORMARA SI SÍ SE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS”. ---

--- ACLARANDO LA C. REGIDOR LICDA. ZARINA JOCELYN CALLEROS MARTÍNEZ: “EL EXPEDIENTE PARA ESTE TIPO DE EXPOSICIONES NO ES IGUAL PARA UN EVENTO MASIVO ES DISTINTO PORQUE NO TIENE LAS MISMAS RESPONSABILIDADES, EN ESTE CASO CONSIDERAMOS QUE LO MAS IMPORTANTE QUE DEBERÍA TENER ESTA SOLICITUD ES EL PERMISO DEL ESTACIONAMIENTO EN DONDE SE VAN A PONER, DEL ESTACIONAMIENTO DE SORIANA, Y CUENTAN CON EL PERMISO DE SORIANA, APARTE ESTA LA SOLICITUD EN DONDE ESPECIFICA LOS DIAS Y LOS HORARIOS, TIENE EL VISTO BUENO DE COESPRIS, ESTAN CUMPLINDO INCLUSO CON ALGO QUE SE LES PEDIA ANTERIORMENTE, Y LA INE DEL REPRESENTANTE”. -----

--- CONFIRMANDO EL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL: “SI LOS CUMPLE ENTONCES QUE SE DISPENSE”. -----

--- EXPONIENDO LA C. REGIDORA LICDA. ZARINA JOCELYN CALLEROS MARTÍNEZ: “SI

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		30	10	2023	6
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 60
--------	--------------------

MIRA SÍNDICO, SI NOS ENFOCAMOS A LO QUE DICE EL REGLAMENTO COMO ESTA EN ESTE MOMENTO, NO HABRÍA NINGÚN EVENTO, AHORITA SE ESTA TENIENDO CONSIDERACIÓN, VAMOS A TOMAR LOS CRITERIOS QUE YA HEMOS HABLADO, ¿TU CONSIDERAS QUE ESTE EVENTO ES DE ALTO RIESGO? O DE ¿UNA EXPOSICIÓN DE ALTO RIESGO?“. -----

- - - INSISTIENDO EL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL: “PERO EN EL TEMA, ¿SON LOS REQUISITOS QUE MARCA EL REGLAMENTO?, YO NO CREO QUE VAYA A HABER NINGÚN PROBLEMA, NADA MÁS QUIERO QUE ME LO CORROBOREN TÚ O ALGUIEN DE LA COMISIÓN”. -----

- - - PIDIENDO LA C. REGIDORA LICDA. ZARINA JOCELYN CALLEROS MARTÍNEZ: “CUENTAME LOS REQUISITOS QUE ANTERIORMENTE SE HAN CONSIDERADO PARA OTRAS EXPOSICIONES”. -----

- - - HACIENDO LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN EL LIC. RAMÓN HUESO ALCARÁZ: “YO NADA MÁS QUISIERA HACER UN COMENTARIO PARTICULARMENTE DE ESTE CASO, YO VEO QUE AQUÍ ESTO ES DURANTE UN MES, EN EL MES DONDE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES YO ME IMAGINO NO SE, DESCONOZCO SI COBRAN RENTA POR ELLO, ¿LE PAGAN ALGO AL MUNICIPIO?, PREGUNTO ¿EL ESTACIONAMIENTO DE SORIANA PAGA LA RENTA DEL ESTACIONAMIENTO? O SEA ¿LOS IMPUESTOS QUE GENERA POR LA RENTA DE SU ESTACIONAMIENTO?, DOS, LUEGO VIENE LA ÉPOCA EN DONDE EL ESTACIONAMIENTO DE SORIANA SE ABARROTA, EN DICIEMBRE Y NO HAY EN DONDE ESTACIONARSE CUANDO SORIANA TIENE LA OBLIGACIÓN DE TENER UN LUGAR EN DONDE TENER A LA GENTE QUE LES VA A COMPRAR, Y ABARCA UNO O DOS SECCIONES DEL ESTACIONAMIENTO, DIGO PARA QUE ESTAS CUESTIONES LAS ANALICEMOS Y POSTERIORMENTE PUDIERAMOS HACER ALGO”. -----

- - - DECLARANDO LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO: “LA RENTA DEL ESTACIONAMIENTO LO ESTABLECEN EN EL CONTRATO QUE HACEN CON SORIANA, AL MUNICIPIO LE PAGAN POR METRO CUADRADO Y POR DÍA, POR AHÍ VIENEN LAS TARIFAS SE LOS PUEDO CORROBORAR AHORITA”. -----

- - - CUESTIONANDO EL C. REGIDOR LIC. RAMÓN HUESO ALCARÁZ: “PERO ¿SORIANA LES RENTA EL ESTACIONAMIENTO A ELLOS?, AHÍ TAMBIÉN TIENEN QUE PAGAR LA RENTA AL MUNICIPIO, EL PORCENTAJE”. -----

- - - RESPONDIENDO LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO: “NO PORQUE ES SU PROPIEDAD”. -----

- - - EXPRESANDO EL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		30	10	2023	7
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 60
--------	--------------------

MUNICIPAL: “EL QUE TIENE QUE CONTRIBUIR ES SORIANA EN DETERMINADO MOMENTO AL MUNICIPIO, PERO YA CUANDO SORIANA OBTENGA ESE RECURSO PARA ENTREGARNOSLO YA ES UN TEMA INTERNO”. -----

--- AÑADIENDO LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO: “POR ESO SE APRUEBA COMO UNA EXPO EN UN LUGAR PRIVADO, NO ES LO MISMO EN UN LUGAR PRIVADO QUE EN UN LUGAR PÚBLICO”. -----

--- OPINANDO EL C. REGIDOR LIC. RAMÓN HUESO ALCARÁZ: “SI NADA MAS QUE YO VEO, A VECES ES IGNORANCIA PERO ES MEJOR PREGRUNTARLO”. -----

--- INDAGANDO LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO: “¿QUE LE COBREMOS A SORIANA POR RENTAR SU ESTACIONAMIENTO?, ¿UN INGRESO?”. -----

--- PRONUNCIANDO EL C. REGIDOR LIC. RAMÓN HUESO ALCARÁZ: “IGUAL HAY QUE REVISARLO”. -----

--- INDICANDO EL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL: “SERIA UNA DOBLE CONTRIBUCIÓN PORQUE ELLOS YA CONTRIBUYEN”. --

--- EMITIENDO LA SIGUIENTE OPINIÓN LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO: “SÍ, PERO SI NO ESTA EN LA LEY NO SE LES PUEDE COBRAR, POR ESO TENDRÍAMOS QUE ANALIZARLO”. -----

--- INFORMANDO EL C. REGIDOR LIC. RAMÓN HUESO ALCARÁZ: “NADA MÁS QUE EN DIAS PASADOS HUBO UN CASO DE UN NEGOCIO QUE SE LES OCURRIÓ EN LA NOCHE COBRAR RENTA PORQUE SE METIERON AL ESTACIONAMIENTO Y AHÍ SÍ HUBO MULTA”. -----

--- CONTESTANDO LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO: “SÍ PORQUE EL ESTACIONAMIENTO SI DEBE TENER AUTORIZACIÓN, POR ESO SE ESTA APROBANDO LA EXPO”. -----

--- RECALCANDO LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “POR ESO SE LES COBRA A LOS QUE SE ESTABLECEN DENTRO DEL ESTACIONAMIENTO”. -----

--- POR LO QUE DESPUÉS DE HABERSE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES, CON LA ABSTENCIÓN DEL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; AL SER PUESTA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR EL LIC. CARLOS FERNANDO CERVANTES BRICEÑO, DIRECTOR DE INGRESOS Y ZONA FEDERAL, **SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS** LA REALIZACIÓN DE LA “EXPO ARTESANAL Y CULTURAL ITINERANTE”, EN EL ESTACIONAMIENTO DE LA TIENDA COMERCIAL SORIANA, DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 25 DE DICIEMBRE DEL 2023, CON LA ABSTENCIÓN DEL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	8
		30	10	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 60
--------	--------------------

MUNICIPAL Y LOS CC. REGIDORES MELISSA DE GUADALUPE HUESO BARRAGÁN Y PROFR. MARTÍN SÁNCHEZ VALDIVIA. -----


- - - DE IGUAL MANERA EN EL **PUNTO SEIS**, LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, DIO LECTURA A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL ING. HÉCTOR DEL MURO JAIME, DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS, RESPECTO A SOLICITUDES DE PARTICULARES PARA LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

- I. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANTE CATEGORÍA “C”, DENOMINADO “GUALI”, UBICADO EN AVENIDA ELÍAS ZAMORA VERDUZCO NO. 3235.
- II. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANTE BAR, DENOMINADO “LA PLAYITA”, UBICADO EN BOULEVARD MIGUEL DE LA MADRID NO. 3759, COLONIA PLAYA AZUL.

LO CUAL DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO, A LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO A LA COMISIÓN SEÑALADA. -----

- - - ASÍ TAMBIÉN EN EL **PUNTO SIETE** LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDIO A DAR LECTURA A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIO A SU FAVOR, QUE PRESENTA LA C. MARÍA ELENA FIGUEROA CAMPOS, RESPECTO DEL LOTE 1-03-008-63 DEL PANTEÓN MUNICIPAL “TERESA S. DE ESCOBAR”, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE SU FINADO ESPOSO JOSÉ MESINA LEAL; PETICIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA AMPLIAMENTE POR LOS INTEGRANTES DEL H. CUERPO EDILICIO, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO A LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS CON LA ABSTENCION DE LA LICDA. SARA VALDOVINOS RINCÓN EL TURNO SUGERIDO. -----

- - - DE IGUAL MANERA EN EL **PUNTO OCHO**, LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, DIO LECTURA A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIO A SU FAVOR, QUE

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		30	10	2023	9
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 60
--------	--------------------

PRESENTA EL C. JOSÉ CASTELL HERNÁNDEZ, RESPECTO DEL LOTE CROM, COLUMNA 21, SECCIÓN 02 DEL PANTEÓN MUNICIPAL “TERESA S. DE ESCOBAR”, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA A NOMBRE DEL FINADO JULIÁN CASTELL CERVANTES; LO CUAL DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR PARTE DE LOS MUNÍCIPIES, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO A LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO PLANTEADO. -----

- - - DEL MISMO MODO EN EL **PUNTO NUEVE**, LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDIO A DAR LECTURA A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIO A SU FAVOR, QUE PRESENTA EL C. JUAN JOSÉ NÚÑEZ ROSALES, RESPECTO DEL LOTE NÚMERO 1-01-009-2CTM DEL PANTEÓN MUNICIPAL “TERESA S. DE ESCOBAR”, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE SU FINADO PADRE, MANUEL NÚÑEZ GALINDO; PETICIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA AMPLIAMENTE POR LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO A LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO INDICADO. -----

- - - POSTERIORMENTE EN EL **PUNTO DIEZ**, LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO DIO LECTURA AL DERECHO AL TANTO PRESENTADO POR LA C. OFELIA GONZÁLEZ CONTRERAS, RESPECTO DE LA PARCELA NO. 136 Z-1 P2/3, CON UNA SUPERFICIE DE 2-46-87.68 (DOS HECTÁREAS CUARENTA Y SEIS ÁREAS OCHENTA Y SIETE PUNTO SESENTA Y OCHO CENTIÁREAS), INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL NO. 357899-1, UBICADA EN EL EJIDO EL COLOMO Y LA ARENA, CON UN VALOR DE \$480.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) POR METRO CUADRADO; LO QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR EL H. CABILDO, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA NEGATIVA DEL DERECHO AL TANTO**, PRESENTADO POR LA C. OFELIA GONZÁLEZ CONTRERAS. -----

- - - PASANDO A OTRO TEMA, EN EL **PUNTO ONCE** LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDIO A DAR LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN FIRMADA POR LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL,

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	10
		30	10	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			


Titulo	ACTA No. 60
--------	--------------------

RESPECTO A LA ADECUACIÓN NO. 03 AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2023 PARA EL MUNICIPIO DE MANZANILLO (POA/PAOYS). -----

- - - AL RESPECTO LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ AGREGÓ: “YO AQUÍ SI QUISIERA HACER UN COMENTARIO DECIRLES QUE CUANDO ESTUVIMOS ANALIZANDO LA MODIFICACIÓN NO TENIAMOS PREVISTA EL TEMA DE REPARACIÓN DE PUENTES EN EL ARROYO DE SANTIAGO, Y RECORDEOS QUE FUE UNA PETICIÓN DE ESTE CABILDO QUE SE ACCIONARA EN EL ARROYO DE SANTIAGO, POR TANTA NECESIDAD QUE HAY AHÍ Y FUE ASÍ QUE TOMAMOS EN CONSIDERACIÓN LA MODIFICACIÓN DE SEIS PUENTES, PARA ATENDER LA PETICIÓN QUE ESTE CABILDO HIZO CONCRETAMENTE LA REGIDORA IRENE, SARA Y NO ME ACUERDO QUIEN MÁS, RECUERDO SOBRE TODO A ELLAS DOS, ENTONCES EN RAZÓN DE ESO ES QUE SE ASIGNO, EL REGIDOR MARTÍN TAMBIÉN CREO HIZO EL COMENTARIO, FUE QUE SE ASIGNO ESTE RECURSO PARA INTERVENIR LOS PUENTES DEL ARROYO DE SANTIAGO”. -----

- - - MANIFESTANDO EL C. REGIDOR ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ: “SIGO TENIENDO ALGUNAS INQUIETUDES Y FALTA DE INFORMACIÓN, RESPECTO A DOS COSAS, TODO LO DEMAS ME PARECE INTERESANTE, SOLO HAY DOS ASPECTOS QUE ME PARECE QUE DEBEMOS REVISAR MEJOR, Y UNO ES EL EDIFICIO MUNICIPAL Y LA OTRA LA CICLOVÍA, YO SI NO LE PONEMOS ESTO Y NOS ESPERAMOS PARA REVISARLO MEJOR LO DEMAS QUE PASE POR MI CUENTA, YO DE MI PARTE ESO ES LO QUE PIDO”. -----


- - - REITERANDO EL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL: “NADA MÁS VOY A SEGUIR RECALCANDO EL TEMA, QUE AL DÍA DE HOY NO TENEMOS EL ESTUDIO QUE SE PAGO PARA QUE UNA EMPRESA PARTICULAR QUE ADEMÁS NO SOLO REALIZO LA INSPECCIÓN DEL EDIFICIO ADEMÁS SUGIERE LAS OBRAS CON LAS ADECUACIONES QUE SE TIENEN QUE HACER Y JUSTAMENTE LAS TRANSFERENCIAS VA RELACIONADA CON ESE TEMA, SON TRES ETAPAS, LA PRIMERA SON 20 MILLONES, Y ESTA INCREMENTANDO LA TRANSFERENCIA QUE SOLICITA AQUÍ LA TITULAR DEL EJECUTIVO Y ES POR 5 MILLONES, LA OBRA SE INCREMENTO UN 25%, ENTONCES ES UNA CANTIDAD SUSTANCIAL, ENTONCES ES DE MI INTERÉS PODER CONTAR CON ESE ESTUDIO, PARA PODER CONTRATAR SI ES VÁLIDO APROBAR UNA TRANSFERENCIA, YA ESTUVIERON AQUÍ LOS COMPAÑEROS DE OBRAS PÚBLICAS A LOS CUALES LES AGRADEZCO QUE NOS PUEDAN EXPLICAR ALGUNA DE LAS RAZONES POR LA CUALES SE INCREMENTABAN ESTOS COSTOS, ES CIERTO LO QUE VOY A DECIR SE HAN NEGADO BRINDAR A ESTE CABILDO EL ESTUDIO POR RAZONES DE TRANSPARENCIA, DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, HEMOS ENTENDIDO QUE PUEDE SER DE MANERA JUSTIFICADA ESTA NEGATIVA

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	11
		30	10	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 60
--------	--------------------

PERO SI ES DE MI INTERÉS EL QUE PUEDE LO MÁS PUEDE LO MENOS, SI APROBAMOS INCLUSO QUE HAYA UN CAMBIO DE SEDE EN ATENCIÓN A ESE ESTUDIO, SI APROBAMOS RECURSOS PARA ESA REMODELACIÓN POR LÓGICA PODEMOS CONOCER EL TEMA, PERO POR UN TEMA QUE TAMBIÉN ENTIENDO DEL DIRECTOR SE HA DADO ESTA JUSTIFICACIÓN, YO VOY A INSISTIR PORQUE VIENE UNA SEGUNDA Y UNA TERCERA ETAPA, QUE ES NECESARIO CONOCER DE ESE ESTUDIO, VOY A REALIZAR LA SOLICITUD POR ESCRITO CON EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y CON SU RESPUESTA ME VA A PERMITIR VER SI EFECTIVAMENTE PUEDO O NO CONOCER COMO INTEGRANTE DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO QUE ES LA MÁXIMA AUTORIDAD Y ES QUIEN APRUEBA, ES EL TRIBUNAL COLEGIADO, LAS DECISIONES NO DEPENDEN DE UNA PERSONA ENTONCES SI YO APRUEBO UN TEMA DE INVERSIÓN AL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO ¿CÓMO VOY A SABER SI EL INCREMENTO ES JUSTIFICADO O NO?, SIN SABER EL DAÑO QUE HUBO, TAMPOCO CONOZCO LAS OBRAS QUE PROPONE LA EMPRESA, ENTONCES ESA ES MI MOLESTIA, SI LE PEDIRÍA A LA PRESIDENTA QUE INTERVINIERA Y ATENDIERA EL TEMA Y SI NO PUES YO VOY A SEGUIR INSISTIENDO, MUCHAS GRACIAS” .-----

- - - EXPLICANDO LA C. EDIL: “LOS CONTRATOS PÚBLICOS SON PÚBLICOS HASTA DESPUÉS, NO PUEDEN SER ANTES, Y ESTAN PUBLICADOS, EL CONTRATO DE OBRA DE ESTA OBRA QUE SE ESTA EJECUTANDO EN ESTE MOMENTO ES PÚBLICO, PERO ESO ES OTRA COSA, ESO NO ES LO QUE ESTA PIDIENDO EL SÍNDICO, LO QUE ESTA PIDIENDO EL SÍNDICO ES EL ESTUDIO QUE HIZO ESTA EMPRESA PORQUE SOLAMENTE HAY TRES EN TODO EL PAÍS, LAS TRES RADICAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PORQUE NO ES UN ESTUDIO CUALQUIERA Y SE LE EXPLICÓ A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO LAS RAZONES DEL PORQUE NO PODÍA SER PÚBLICO UN ESTUDIO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO, SERÁ PÚBLICO SIN DUDA ALGUNA EN ALGÚN MOMENTO PERO NO PUEDE SER PÚBLICO EN RAZÓN DE LA VULNERABILIDAD DEL EDIFICIO, Y LO QUE SÍ SE HIZO FUE EVACUAR EL EDIFICIO EN RAZÓN DE JUSTAMENTE ESA VULNERABILIDAD, TAMBIÉN YA SE EXPLICÓ EN LA REUNIÓN PREVIA QUE, NO SE SI ALGÚN YA HA CONSTRUIDO UNA CASA, EN UNA CASA EN DONDE YA HAY UNA CONSTRUCCIÓN, NO SE SI ALGUIEN INCLUSIVE LA GENTE QUE NOS ESTA VIENDO, HA LLEVADO A CABO MODIFICACIONES DE UNA VIVIENDA POR PONER UN EJEMPLO, ENTONCES CONFORME TU ESTAS HACIENDO UNA MODIFICACIÓN DE UN PROYECTO QUE TE PROPONE UN INGENIERO TE DAS CUENTA DE REPENTE QUE TIENES QUE REFORZAR UN MURO QUE NO ESTABA CONSIDERADO, O QUE TIENES QUE REFORZAR UN CASTILLO QUE NO ESTABA CONSIDERADO, Y ESO ES LO QUE ESTA OCURRIENDO EN EL EDIFICIO, O SEA

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	12
		30	10	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 60
--------	--------------------

CONFORME TU ESTAS DESCUBRIENDO ASPECTOS DEL EDIFICIO TE VAS DANDO CUENTA QUE ES NECESARIO REFORZAR ALGUNOS PUNTOS PARA QUE QUEDE EN MEJORES CONDICIONES, ENTONCES ESO ES JUSTAMENTE LO QUE ESTÁ OCURRIENDO Y MÁS ALLÁ, LA VERDAD ES QUE YO VÍ EL ESTUDIO, ESTOY ACOSTUMBRADA NO SOY INGENIERO PERO ESTOY ACOSTUMBRADA A VER ESTUDIOS TÉCNICOS, PLANOS Y DEMÁS PORQUE ME HE DEDICADO A ESO, AUNQUE NO SOY INGENIERO CIVIL NI ARQUITECTO SIN EMBARGO ES UN ESTUDIO BASTANTE TÉCNICO QUE SOLAMENTE LO PODRÍA ENTENDER QUIEN SE DEDICA A ESO, PERO QUIENES SÍ PUEDEN, QUIENES SÍ CONOCEN Y QUIENES SÍ LO ENTENDERÍAN, Y SI CAE ESE ESTUDIO EN MANOS DE PERSONAS NO ADECUADAS EN ESTE MOMENTO EN QUE EL EDIFICIO TIENE UN GRADO DE VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL SE PUDIERA PRESTAR PARA ALGUNA MALA INTENCIÓN QUE NO QUEREMOS, DE HECHO EN ALGÚN MOMENTO YO LE PLANTEE AL INGENIERO PUES DÉMOSLES EL ESTUDIO Y ESO SÍ QUE FIRMEN TODOS AL MOMENTO DE RECIBIRLO DE QUE VAN A SER RESPONSABLES DE CUALQUIER COSA QUE OCURRA, PERO EL INGENIERO NI ASÍ QUISO, DECIDIÓ APEGARSE A LA LEY DE TRANSPARENCIA QUE LE PERMITE NO HACERLO PÚBLICO EN ESTE MOMENTO”.....

- - - ACLARANDO EL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL: “OK, YO EN NINGÚN MOMENTO HE PEDIDO QUE SE HAGA PÚBLICO, YO LE PEDÍ EN MI CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, COMO INTEGRANTE DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, SI USTED DESEA HACERLO PÚBLICO Y EL DIRECTOR DECIDE NO HACERLO PÚBLICO, ES UN TEMA QUE YO RESPETO Y ME INTERESA QUE QUEDE PARA EL REGISTRO, VOY A PEDIR QUE QUEDE ASENTADO EN EL ACTA YO EN NINGÚN MOMENTO LO HE PEDIDO DE ESA MANERA ÚNICAMENTE EN MÍ CALIDAD DE SÍNDICO MUNICIPAL, ¿POR QUÉ? PORQUE ES UNA OBRA POR 20 MILLONES DE PESOS, BUENO LA PRIMERA ETAPA, YO ME BASO AL TEMA EN CONCRETO ESTAMOS HABLANDO DE TRANSFERENCIAS, ES UN INCREMENTO DEL 25% ÚNICAMENTE SE LE ESTÁ PIDIENDO, YO LO VEO JUSTIFICADO, AQUÍ ESTUVIERON PERSONAL DE OBRAS PÚBLICAS YA NOS EXPLICARON QUE NATURALMENTE CUANDO INICIA UNA OBRA Y HACEN EL ESTUDIO VAN A SALIR OTRAS CUESTIONES, YO LO VEO JUSTIFICADO LA MOLESTIA ES QUE NO NOS PERMITEN ESE ESTUDIO Y TENEMOS QUE ESTAR APROBANDO UN INCREMENTO DEL 25% CONCEDIENDO EN TODO MOMENTO A USTED LA RAZÓN, ¿POR QUE? YO PUEDO VER EL DOCUMENTO Y DE AHÍ DEFINIR SI LO VOY A VOTAR A FAVOR O NO, NO ENTIENDO PORQUE PERSISTE EN LA NEGATIVA DE PROPORCIONARNOS LA INFORMACIÓN, YO RESPETO LA OPINIÓN JURÍDICA LA ASESORÍA QUE USTEDES ESTAN RECIBIENDO QUE ES EL CAMINO ADECUADO, YO NO LO COMPARTO PERO ASÍ

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio
					13
		Día	Mes	Año	
		30	10	2023	
Tipo de Sesión:					
PÚBLICA EXTRAORDINARIA					

Titulo	ACTA No. 60
--------	--------------------

COMO USTED DICE, USTED NO ES INGENIERO SU SERVIDOR TAMPOCO SOY INGENIERO, LA REGIDORA SARA TAMPOCO PERO INTEGRA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, ELLA TIENE DERECHO A PAGAR UNA ASESORÍA, NO SE, PERO HAY ALGUNOS REGIDORES A LOS QUE SI SE LES PAGA A SUS ASISTENTES, A SUS ASESORES, LA PRESIDENTA DEFINE A DISCRECIÓN A QUIEN LE PAGA Y A QUIEN NO, ¿CON QUE FIN? LO DESCONOZCO, PERO SI USTED ME PROPORCIONA EL ESTUDIO DE MI DINERO A LO MEJOR PODRÍA PAGAR A ALGÚN PERITO O A ALGÚN ESPECIALISTA”. -----

- - - RECALCANDO LA C. ALCALDESA: “ESO ES JUSTAMENTE LO QUE QUEREMOS EVITAR”. -----

- - - AÑADIENDO EL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL: “¿POR QUE?, MUY BIEN ASÍ USTED ME RESPONDE CON MUCHA RAPIDEZ, ¿POR QUÉ A ALGUNOS REGIDORES LES PAGA LOS ASISTENTES Y A OTROS NO?”. - - -

- - - DECLARANDO LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “ESTAMOS SOBRE ESTE TEMA, Y EL TEMA ES EL ESTUDIO TÉCNICO PORQUE LUEGO NOS DISTRAEMOS, ENTONCES ¿POR QUÉ NO LES OTORGAMOS EL ESTUDIO? PORQUE JUSTAMENTE NO VA A QUEDAR CON EL REGIDOR QUE LO SOLICITA O EL SÍNDICO QUE LO SOLICITA, SE LO VAN A IR A ENTREGAR A UN PARTICULAR QUE NOSOTROS DESCONOCEMOS QUIEN ES CON TODAS LAS PREOCUPACIONES QUE ELLO IMPLICA”. -----

- - - SEÑALANDO EL C. REGIDOR ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ: “UN TEMA QUE NO PODEMOS DEJAR PASAR POR ALTO ES EL COMO ESTAMOS APROBANDO RECURSOS PARA ALGO QUE NO CONOCEMOS, YO NO ESTOY DISPUESTO A HACER ESO EN ESTOS DOS CASOS, UNICAMENTE Y POR ESO INSISTO EN ESTOS DOS CASOS, EN TODO LO DEMÁS ESTOY COMPLETAMENTE DE ACUERDO”. -----

- - - OPINANDO LA C. REGIDORA MTRA. KARLA NAÍ ASSELEIH PRECIADO: “NADA MÁS TENER COHERENCIA COMPAÑERO CON EL HECHO DE QUE EN LA SESIÓN PASADA PUES NOS PIDIERON QUE APROBARAMOS ALGO QUE NO HABIAMOS REVISADO, QUE NO HABIAMOS ESTUDIADO Y QUE ES UN REGLAMENTO QUE VA A AFECTAR A TODOS LOS MANZANILLENSES O VA A FAVORECER A TODOS LOS MANZANILLENSES, DEPENDIENDO, PERO NO PUDIMOS REVISARLO CON ANTELACIÓN, Y LO VOTE EN CONTRA, Y POR ESO HAY QUE PEDIR COHERENCIA DE NO HACER LAS COSAS CON LAS QUE NO ESTAMOS DE ACUERDO”. -----

- - - EXPRESANDON LA C. REGIDORA LICDA. SARA VALDOVINOS RINCÓN: “BUENAS TARDES, RESPECTO A LAS MODIFICACIONES QUE NOS ESTAN PRESENTANDO, BUENO YO ESTUVE MUY AL PENDIENTE DEL TEMA DE LA CICLOVÍA, EL DIA QUE NOS ACOMPAÑARON A REVISARLA O A SACAR LAS DUDAS QUE TENIAMOS, UNA DE LAS

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		30	10	2023	14
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 60
--------	--------------------

MAYORES PREOCUPACIONES ERAN LOS PARADEROS URBANOS PORQUE LA GENTE SE SIGUE SUBIENDO POR EL CARRIL DE BAJA Y ARRIESGANDO SU INTEGRIDAD Y PROVOCAR UN ACCIDENTE EN ESTE CASO YO SOLICITARÍA QUE ESE TEMA NO SE MODIFICARA REGIDOR, YA QUE LA MODIFICACIÓN ES PARA GENERAR ESOS PARADEROS QUE TANTO SOLICITAMOS, MUCHAS GRACIAS, QUE SEA ÚNICAMENTE LA MODIFICACIÓN DE ESOS PARADEROS QUE SE NECESITAN Y QUE POR FIN SE TERMINE ESTA CICLOVÍA QUE TANTO ESTÁ AFECTANDO LA POCA VIALIDAD QUE TENEMOS EN MANZANILLO”. -----

- - - DANDO A CONOCER LA C. REGIDORA MELISSA DE GUADALUPE HUESO BARRAGÁN: “SÍ BUENO, ALGO QUE YO COMENTABA EN LA REUNIÓN PREVIA A ESTA SESIÓN ES QUE EN REUNIONES ANTERIORES VIENDO EL TEMA DE LA CICLOVÍA EN DONDE NOS EXPLICABAN QUE TODO SE ESTABA TOMANDO EN CUENTA, LAS INUNDACIONES SE ESTABAN TOMANDO EN CUENTA Y EN LA SESIÓN ANTERIOR NOS DICEN QUE NO ES EN TODA LA CICLOVÍA, EN TODA LA EXTENSIÓN, ENTONCES TENGO ENTENDIDO QUE TODO ESTO SE VA A HACER POR ETAPAS, ESTOY DE ACUERDO Y CONCIENTE DE ESO PERO TAMBIÉN QUE EN EL MOMENTO QUE HAGAN LAS EXPLICACIONES Y DIGAN SE ESTA TOMANDO EN CUENTA TODO PUES QUE NADA MÁS DIGAN QUE EN UNA SOLA ETAPA NO EN TODAS PORQUE ESTAN VINIENDO A SOLICITAR MÁS DINERO PARA PODER HACER LAS MODIFICACIONES DE LAS ÁREAS QUE SE ENCHARCAN SIENDO QUE A MI ME DIJERON QUE SE IBA A TOMAR EN CUENTA DESDE UN PRINCIPIO, ES CUANTO”. -----

- - - REVELANDO LA C. EDIL: “A VER, SON DOS COSAS, LA MODIFICACIÓN EN LA CICLOVÍA LO QUE MÁS IMPACTA NO ES ELEVAR EL TRAMO QUE ESTA CASI LLEGANDO AL CRUCERO DE LAS BRISAS DONDE HAY UN ENCHARCAMIENTO LIGERO ESO NO ES LO QUE IMPACTA. LO QUE IMPACTA ES JUSTAMENTE LO QUE DICE LA REGIDORA SARA SON LOS PARADEROS QUE SOLICITARON, Y QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO APENAS NOS AUTORIZÓ QUE INCLUYERAMOS EN EL PROYECTO Y QUE NO ESTABAN CONSIDERADOS EN EL PROYECTO INICIAL, ESOS PARADEROS SON LOS QUE REALMENTE NOS IMPACTAN EN EL PRESUPUESTO QUE ESTAMOS SOLICITANDO, Y ESO LO SOLICITARON USTEDES CUANDO SE PRESENTÓ EL TEMA DE LA CICLOVÍA EN LA PASADA OCASIÓN, ESO ES LO QUE MÁS COSTO TIENE LEVANTAR, EL ADOQUÍN Y SUBIR EL NIVEL Y VOLVER A COLOCAR EL ADOQUÍN ESO NO TIENE MAYOR COSTO, EL MAYOR COSTO EN LA SOLICITUD ES LA COLOCACIÓN DE LOS NUEVOS PARADEROS QUE NO EXISTEN, ESO SÍ REPRESENTA EL 95% DEL COSTO QUE ESTA SOLICITANDO EL INCREMENTO”. -----

- - - EXTERIORIZANDO LA C. REGIDORA LICDA. ROSA IRENE HERRERA SÁNCHEZ: “SÍ

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		30	10	2023	15
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 60
--------	--------------------


ENTIENDO QUE ESTA DISCUSIÓN ES PORQUE SE QUIERE SOLICITAR LA DISPENSA DEL TRÁMITE Y QUE QUEDE APROBADA LA MODIFICACIÓN, SIN EMBARGO HAY MUCHAS DISCREPANCIAS YO TAMBIÉN DESEO APROBAR EL 90% DE LA PRESENTACIÓN, LA VERDAD ES QUE AGRADEZCO QUE HAYA ATENDIDO EL TEMA DE SANTIAGO TODOS LOS AQUÍ PRESENTES SABEMOS QUE HAY MUCHÍSIMA NECESIDAD Y QUE ADEMÁS QUEDA MUCHO TRABAJO POR HACER, SIN EMBARGO QUE VAYAMOS EMPEZANDO LA VERDAD ES UN EXCELENTE PROPUESTA, LE AGRADEZCO IGUAL QUE MIS COMPAÑEROS ME MANIFESTABAN AQUÍ AL LADO, EL 90% DE LAS MODIFICACIONES LAS ENTENDEMOS, LA RESPONSABILIDAD DE AQUELLA OBRAS QUE NO SE VAN A TERMINAR EN DICIEMBRE PERO QUE SÍ SE MODIFICAN POR OTRAS QUE TAMBIÉN TIENEN MUCHÍSIMA NECESIDAD DESDE EL PRINCIPIO SIN EMBARGO ESA ES MI DUDA, ¿CÓMO SE PUEDE VOTAR UNA PROPUESTA QUE NO ESTÁ ACEPTADA AL 100%, EXISTE ALGUNA PROPUESTA DE PARTE DE LOS SOLICITANTES?”. -----

- - - PROPONDIENDO EL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL: “PUES YO PEDIRÍA QUE SE FUERA A LA COMISIÓN EL TEMA DEL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA Y EL RESTO QUE SE PUDIERA APROBAR DE UNA VEZ”. -----

- - - EXPONENDO LA C. ALCALDESA: “NO SE PUEDE Y LES VOY A EXPLICAR PORQUE, PUES PORQUE TIENES QUE ADECUARLO, NO PUEDES DECIR QUITA ESTO Y ESTO DÉJALO, NO SE PUEDE PORQUE TIENE QUE QUEDAR TODAS LAS CIFRAS, PORQUE ES UNA ADECUACIÓN, USTEDES DICEN NO VAMOS A AUTORIZAR LO DEL AYUNTAMIENTO, OK ENTONCES ¿A DONDE VAMOS A MANDAR ESE RECURSO?, ENTONCES NO SE PODRÍA LO QUE ESTAMOS HACIENDO Y LO QUE ESTAMOS INTENTANDO ES INICIAR LAS OBRAS DE MANERA INMEDIATA, TODAS LAS QUE PRESENTAMOS QUE SON URGENTES DE ATENCIÓN PUES ES EMPEZAR YA CON LA LICITACIÓN DE TODAS ESAS OBRAS Y SI USTEDES DICEN NO, QUE SE VAYA A LA COMISIÓN PUES OTRA VEZ ES ESTAR ALARGANDO EL TIEMPO PARA INICIAR LAS OBRAS, NO PODEMOS INICIAR OBRAS SI EL POA NO ESTA CONCLUIDO Y EN LA SESIÓN ANTERIOR HUBO RECLAMOS POR PARTE DE LA REGIDORA IRENE QUE PORQUE NO INICIABAN ALGUNAS OBRAS, PUES OTRA VEZ NO VAN A INICIAR”. -----

- - - INSISTIENDO EL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL: “PUES PROPORCIONE EL ESTUDIO Y YA”. -----

- - - PRONUNCIANDO LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “LA GENTE ESTA ESPERANDO OBRAS AFUERA, SI ESTE CABILDO DECIDE QUE NO SE APRUEBAN EL POA HOY QUE PORQUE HAY QUE REVISAR, ESTA BIEN, PUES ES LA RESPONSABILIDAD DE LA MAYORÍA DE ESTE CABILDO”. -----

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		30	10	2023	16
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 60
--------	--------------------

- - - SEÑALANDO LA C. REGIDORA LICDA. SARA VALDOVINOS RINCÓN: “PRESIDENTA PERO SI ES MUY IMPORTANTE QUE LA GENTE SE ENTERE TAMBIÉN QUE LA INFORMACIÓN ESTÁ INCOMPLETA, ¿CÓMO VAMOS A APROBAR ALGO QUE DESCONOCEMOS?, ESO TAMBIÉN DIGASELOS, NO TIENE NADA DE MALO QUE LES DIGA QUE LOS BERRINCHES QUE USTED DICE SON DE PARTE DE USTED Y NO NUESTRA”. -----

- - - RESPONDIENDO LA C. EDIL, GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ: “A VER, NO ES NINGÚN BERRINCHE, A VER, LES VOY A EXPLICAR PARA QUE SE ENTIENDA, UN ESTUDIO QUE SE LE HIZO AL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO NADA TIENE QUE VER CON UN CONTRATO DE OBRAS QUE SE ESTE EJECUTANDO EN ESTE MOMENTO PORQUE LOS REGIDORES LO QUE QUIEREN SABER ES, ESTO QUE SE CONTRATÓ PARA QUE SE CONSTRUYA CON 20 MILLONES ADENTRO DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO AHORA NOS ESTA DICIENDO EL CONTRATISTA, NO EL DEL ESTUDIO EL ESTUDIO NADA TIENE QUE VER YA, EL ESTUDIO NOS DIJO ESTE EDIFICIO SE TIENE QUE REFORZAR EN ESTAS PARTES, EL CONTRATISTA EJECUTA EL TRABAJO Y ESTA EMPRESA ENCONTRO QUE APARTE DE LO QUE SE NOS ENTREGÓ DE REFORZAMIENTO DEL EDIFICIO TAMBIÉN SE DEBE CONSIDERAR OTROS ASPECTOS QUE ELLOS ESTÁN ENCONTRANDO YA INTERNOS DEL EDIFICIO, Y ESO SI SE PUEDE VER ES UN CONTRATO NO ES UN ESTUDIO, ESTE CONTRATO QUE ACTUALMENTE TIENE EL AYUNTAMIENTO DICE CON 20 MILLONES TU ME VAS A HACER ESTO, TU ME VAS A REFORZAR ESTO, ENTONCES ¿QUÉ SI SE PUEDE CONTRASTAR? LOS TRABAJOS QUE COMPRENDEN LOS 20 MILLONES CON LA SOLICITUD DE CINCO EN RAZÓN DE QUE NO SOLAMENTE SE VA A TENER QUE HACER ESTO SINO TAMBIÉN ESTO, Y ESO SE PUEDE VER EN EL CONTRATO”. -----

- - - EXPRESANDO EL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL: “SI PERO DERIVA ES ALGO ACCESORIO”. -----

- - - ADICIONANDO LA C. ALCALDESA: “YO ENTIENDO SÍNDICO QUE USTED NO ES INGENIERO NI ARQUITECTO IGUAL QUE YO, NO LO SOMOS, A LO MEJOR SE REQUERIRÍA, ES MUY SENCILLO ES UNA SITUACIÓN QUE ESTE CABILDO VA A DETERMINAR, AQUÍ NO HAY BERRINCHES REGIDORA LO ÚNICO QUE ESTA ADMINISTRACIÓN HA VENIDO HACIENDO DE PARTE NUESTRA ES BUSCAR Y LLEVAR LAS OBRAS A LA POBLACIÓN, LAS OBRAS NO SON PARA MI, LAS OBRAS SON PARA LA GENTE, ENTONCES ¿QUÉ ES LO QUE SE TIENE QUE HACER? PUES BUSCAR QUE LAS OBRAS INICIEN, SE EJECUTEN TODAS TIENEN UN PROCEDIMIENTO Y ESTAS OBRAS QUE ESTAMOS PLANTEANDO SON EJECUTABLES AL 31 DE DICIEMBRE, PERO SI

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	17
		30	10	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 60
--------	--------------------

USTEDES LE SIGUEN DANDO LARGAS A LAS OBRAS PUES NO VAN A SER EJECUTABLES EN ESTE AÑO”. -----

- - - EXPONIENDO LA C. REGIDORA LICDA. SARA VALDOVINOS RINCÓN: “VOLVEMOS OTRA VEZ A LO MISMO, USTED LE QUIERE HACER SABER A LA CIUDADANÍA QUE ES CULPA NUESTRA, ESTAMOS A DOS DIAS DE QUE INICIE NOVIEMBRE NO NOS PUEDE CULPAR A NOSOTROS DE QUE ESTAS OBRAS NO VAN A TERMINAR POR ESO PRESIDENTA, AHÍ ESTA OTRA VEZ EL MISMO TEMA, SUS CONSTRUCTORES NO ESTAN DANDO EL ANCHO INDEPENDIENTEMENTE DE SI SE AUMENTA O NO LOS PRESUPUESTOS, NO PUEDE DECIR QUE PORQUE NOSOTROS NO ESTAMOS AUTORIZANDO LAS OBRAS NO VAN A TERMINAR O NO VAN A ARRANCAR”. -----

- - - CONTESTANDO LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “A VER, YO NO TENGO CONSTRUCTORES, NO SON MIS CONSTRUCTORES, YO NO LOS CONOZCO, YO NO SE QUIENES ANDAN HACIENDO LAS OBRAS, DICEN QUE LES FALTO EL RESPETO Y USTEDES EMPIEZAN”. -----

- - - RESPONDIENDO A SU VEZ LA C. REGIDORA LICDA. SARA VALDOVINOS RINCÓN: “YO NO LE ESTOY FALTANDO EL RESPETO”. -----

--- ACLRANDO LA C. EDIL: “MIS CONSTRUCTORES, NO SON MIS CONTRUCTORAS”. ---

- - - CONTINUANDO LA C. REGIDORA LICDA. SARA VALDOVINOS RINCÓN: “DE QUIEN SEAN NO ESTAN DANDO EL ANCHO AL MUNICIPIO PRESIDENTA”. -----

- - - PRECISANDO LA C. ALCALDESA: “SI PORQUE SON MUCHAS OBRAS LAS QUE SE ESTAN EJECUTANDO, SON MUCHAS OBRAS LAS QUE EN ESTE MOMENTO SE ESTAN EJECUTANDO EN TODO EL MUNICIPIO, HAY UN ESCARBADERO SÍ, PUES PORQUE HAY QUE HACER OBRAS”. -----

- - - INTERVIENDO EL C. REGIDOR ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ: “¿PUEDO HACER UNA PROPUESTA?, YO CREO QUE SI SE PUEDE MIREN, EN LA ADECUACIÓN NÚMERO 01 LE INCREMENTAMOS A UN CONCEPTO QUE ERA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DE ESTUDIOS LE AUTORIZAMOS 500 MIL PESOS MÁS Y EL DIA DE HOY LE QUITAMOS CASI TODO, PUES ESE DINERO QUE LE VAMOS A AUTORIZAR A LA PRESIDENCIA METANSELO AHÍ, Y EN 15 DIAS QUE YA NOS PONGAMOS DE ACUERDO LO SACAMS Y LOS PONEMOS AHÍ EN LA ADECUACIÓN NÚMERO 3 Y YA, SÍ SE PUEDE”. -----

- - - CUESTIONANDO LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “¿QUÉ OCUPARÍA PARA PONERNOS DE ACUERDO?”. -----

- - - COMUNICANDO EL C. REGIDOR ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ: “YO LO QUE PROPONGO ES QUE SE SAQUE EL TEMA DEL EDIFICIO MUNICIPAL, YO TAMBIÉN HABLABA DE LA CICLOVÍA Y YA SE DIO ARGUMENTOS DE LO QUE VALE, YO LO

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		30	10	2023	18
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 60
--------	--------------------

RESPECTO, PERO YO CREO QUE EL EDIFICIO MUNICIPAL SI SE PUEDE SACAR Y QUE SALGA TODO LO DEMÁS, Y QUE NOS SENTEMOS Y LO VEAMOS, QUE HAGAMOS UNA VISITA DE OBRA”. -----

- - - REITERANDO LA C. EDIL: “MI PREGUNTA ES ¿QUÉ NECESITAN PARA QUE ESTEN DE ACUERDO?”. -----

- - - REVELANDO EL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL: “LO MISMO QUE LE ACABA DE PROPONER EL REGIDOR RAMÓN Y AGREGANDO NUEVAMENTE QUE NOS PROPORCIONE EL ESTUDIO PORQUE ES LA RAÍZ DEL TEMA, ESTAMOS ANALIZANDO, PERMITAME SECRETARIA, LAS PRESIONES ACCESORIAS A UN TEMA PRINCIPAL COMO LO ES UN CONTRATO, ES UN TEMA ACCESORIO AL ESTUDIO Y A LA PROPUESTA DE LA EMPRESA, ENTONCES AHORITA ES UN INCREMENTO DE UN 25% DE LA OBRA, ESTA BIEN EL EDIFICIO VA A QUEDAR MUCHO MEJOR, PORQUE SE TRATA DE HACER CREER A LA GENTE UN DIA Y COMO USTED DICE AL OTRO TAMBIÉN DE QUE AQUÍ HAY UN BLOQUEO, CUANDO NO ES ASI SIMPLEMENTE HAY UNA NEGATIVA REITERADA Y DESDE MI PARECER INJUSTIFICADA DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA QUE LOS TEMAS PUEDAN SALIR DE UNA MEJOR MANERA, ENTONCES NO ES QUE ESTE CABILDO ESTE EN CONTRA ES DE QUE NO SE QUIERE PROPORCIONAR UN SIMPLE ESTUDIO QUE TIENE MUCHO TIEMPO Y QUE SIGUE Y VA ENTORPECER OBRAS COMO LE ESTOY DICIENDO, PERO NO ES POR CAUSA DE ESTE CABILDO ES POR CAUSA DE UNA NEGATIVA REITERADA A PROPORCIONAR UN ESTUDIO EL CUAL SE PAGO CON RECURSOS PÚBLICOS QUE ESTE MISMO AYUNTAMIENTO PUES APROBÓ EN SU MOMENTO, ENTONCES VOY A SEGUIR SOLICITANDO QUE SE NOS PROPORCIONE EL ESTUDIO Y REITERO LA PROPUESTA DE QUE SE PUEDA SACAR ESTE TEMA Y PODAMOS APROBARLO DESPUÉS Y QUE QUEDE PARA EL REGISTRO QUE LO ESTOY SOLICITANDO EN LA PRESENTE SESIÓN PARA SI SE NIEGA Y LLEGA A HABER ALGÚN OTRO RECURSO POR MEDIO DE DEFENSA PUES ESTO SIRVA COMO PRUEBA”. -----

- - - SUGIRIENDO LA C. REGIDORA MTRA. KARLA NAI ASSELEIH PRECIADO: “Y PODRÍAMOS SÍNDICO HACER UNA REUNIÓN PRIVADA EN DONDE SE LES PRESENTE ESE PROYECTO, SI LA CUESTIÓN SEGÚN LA LEY QUE NOS COMENTÓ EL INGENIERO ES QUE NO NOS LO PUEDEN ENTREGAR, UNA REUNIÓN EN DONDE PODAMOS PONERLO Y QUE LO HAGAMOS AQUÍ, USTEDES TRAEN AL PERITO O SU ASESOR PERO QUE NADA MÁS SE PRESENTE ASI Y QUE NO NOS DEN EL FÍSICO, O FIRMAR UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, PARA QUE PODAMOS PASAR ESTE PUNTO Y QUE ASI SE PRESENTEN LAS DUDAS CORRESPONDIENTES”. -----

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	19
		30	10	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			


Titulo	ACTA No. 60
--------	--------------------

- - - PLANTEANDO EL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL: “¿PUEDO HACER UNA CONTRAPROPUESTA?, A MI ME PARECE BIEN QUE PODAMOS TENER ESTA REUNIÓN LO ÚNICO QUE VOY A PEDIR ES QUE CUANDO HAYA UN REQUERIMIENTO DE ALGÚN INTEGRANTE DE VOLVER A ACCEDER O PODER ANALIZAR OTRA VEZ EL DOCUMENTO NO HAY UNA NEGATIVA, O SEA, QUE NO SEA UNA VEZ, QUE SI LLEGA A HABER OTRA VEZ PODAMOS ANALIZAR CUANTAS VECES SEA NECESARIO EL ESTUDIO, NO HAY NECESIDAD DE TENERLO O SEA YO POR LO MENOS NO NECESITO TENERLO OCUPO NADA MÁS CONOCERLO, QUE SI ERAN TANTOS METROS DE PROFUNDIDAD 3 METROS AHORA VAN A SER 4 O 5 SE VA A INCREMENTAR, PERO YO TENGO QUE CONFIAR TODO EL TIEMPO EN LO QUE USTEDES DICEN QUE ES VERDAD Y LA GENTE PUES NO NOS VOTO PARA ESO”. - - - - -

- - - EXPONIENDO LA C. ALCALDESA: “A VER LES VOY A PROPONER ALGO PORQUE ME QUEDA CLARO QUE NO SE ENTIENDE EN QUE CONSISTE ESTE ESTUDIO TÉCNICO, A VER, EN ESTE ESTUDIO TÉCNICO LO QUE VAMOS A ENCONTRAR Y NO TENEMOS NINGÚN PROBLEMA EN PROYECTARLO Y ACLARAR DUDAS, TODAS LAS VECES QUE SEA NECESARIO, A LO QUE VOY ES A LO SIGUIENTE AQUÍ LO QUE VAN A ENCONTRAR USTEDES ES UN ESTUDIO QUE DICE TODA LA INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO QUE ESTA DAÑADA, TODO LO QUE ESTA DAÑADO, AHORA ¿QUÉ HIZO OBRAS PÚBLICAS?, ESE ES EL ESTUDIO, AHORA LO QUE HIZO OBRAS PÚBLICAS ES HACER EL PROYECTO EJECUTIVO CON BASE EN EL ESTUDIO, AHORA CON BASE EN ESO SE CONTRATÓ UNA PRIMERA ETAPA QUE ES LA QUE SE ESTA EJECUTANDO AHORITA”. - - - - -

- - - DECLARANDO EL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL: “YO QUISIERA TENER ESA CLARIDAD”. - - - - -

- - - INDICANDO LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “POR ESO NO LA TIENEN PORQUE USTEDES NO SE DEDICAN A ESO Y SE ENTIENDE, A VER, LO CONTRATOS DE OBRA SON PÚBLICOS AHÍ ESTAN EN LA PÁGINA DEL AYUNTAMIENTO CUALQUIER GENTE LO PUEDE CONSULTAR, AHI ESTA QUIEN ESTA EJECUTANDO LA OBRA, POR QUE MONTO Y TODO, EL CONTRATO AHÍ ESTA SON PÚBLICOS, POR ESO A LO MEJOR, Y A LA GENTE QUE LE CORRE UN POCO LA ARDILLA ENTIENDE QUE ESTAMOS ENTRAMPADOS EN UNA DISCUSIÓN PORQUE NO HAY UNA COMPRENSIÓN DE LO QUE IMPLICA UN ESTUDIO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO CON UN PROYECTO EJECUTIVO DE TRABAJOS DEL EDIFICIO CON UN CONTRATO SOBRE ESE PROYECTO, QUIEN ENTIENDE ALGO DE CONSTRUCCIÓN SABE DE LO QUE ESTOY HABLANDO, QUIEN NO PUES NO LO VA A ENTENDER Y NO LO PUEDE ENTENDER Y VA A PEDIR ALGO QUE NO TIENE SENTIDO NI SIQUIERA VERLO, YO LA VERDAD NI ME IMPORTA VERLO, A MI LO QUE ME IMPORTA VER ES EL PROYECTO EJECUTIVO, QUE VAMOS A RESTAURAR EL

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	20
		30	10	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 60
--------	--------------------

EDIFICIO YA NOS DIJERON QUE ESTA DAÑADO, AHORA COMO LO VAMOS A RESTAURAR, QUE ACCIONES VAMOS A LLEVAR A CABO, ESE ES EL PROYECTO EJECUTIVO". -----

- - - INDAGANDO LA C. REGIDORA MTRA. KARLA NAI ASSELEIH PRECIADO: "¿ESO ES LO QUE QUIERES VER?". -----

- - - PRONUNCIANDO EL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL: "YO YA LO REPETÍ Y ESO QUE A MI NO ME CORRE LA ARDILLA". -----

- - - DETERMINANDO LA C. EDIL, GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ: "NO, LO QUE EL DICE QUE QUIERE VER EL ESTUDIO EN DONDE NOS DICEN QUE EL EDIFICIO ESTA DAÑADO Y DONDE ESTA DAÑADO, ESO ES LO QUE EL QUIERE VER Y NO TENEMOS PROBLEMA EN PRESENTARLO, LO QUE SI TENEMOS ES PENDIENTE EN ENTREGARLO, POR ESO DIGO SI QUIEREN HOY EN LA TARDE LO PRESENTAMOS SIN PROBLEMA, PERO AYUDENNOS SI QUIEREN REALMENTE APOYAR A LOS MANZANILLENSES, SI QUIEREN REALMENTE AVANZAR EN LAS OBRAS QUE NECESITA URGENTEMENTE LA CIUDAD QUE NO SON UNA, NI DOS, NI TRES, PUES ENTONCES AVANCEMOS EN EL TEMA, Y SI USTEDES DICEN A VER AHORITA TERMINANDO LA SESIÓN O ES MAS ABRIMOS UN PARÉNTESIS Y QUE VENGAN Y NOS LO PRESENTEN, LO QUE NO PODEMOS ES DARSELOS EN UNA MEMORIA, ENTONCES ¿QUIEREN QUE SE ABRA UN RECESO?, QUE SE PRESENTE Y LUEGO YA LE SEGUIMOS". -----

- - - REMATANDO EL C. REGIDOR ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ: "ESTA ES UNA OPCIÓN Y LA OTRA OPCIÓN ES QUE QUITEMOS Y LO SAQUEMOS EN 15 DIAS O CUANDO SE PUEDA". -----

- - - OPINANDO LA C. REGIDORA LICDA. ROSA IRENE HERRERA SÁNCHEZ: "ESOS 5.2 MILLONES REPRESENTAN MENOS DEL 4% DEL TOTAL DEL PROGRAMA, ENTONCES LA VERDAD ES QUE SI ES IMPORTANTE QUE QUEDE ASENTADO QUE ESTAMOS DE ACUERDO CON LA INMENSA MAYORÍA DE LA PROPUESTA QUE NOS HACE EL AYUNTAMIENTO Y QUE OBIAMENTE QUEREMOS QUE SE REALICEN LAS OBRAS Y LAS ACCIONES QUE ESTAN PROPUESTAS EN BENEFICIO DE MANZANILLO, ESO ES MUY IMPORTANTE QUE QUEDE ASENTADO, SI DECIDEN HACER UNA PAUSA QUE HAGAN LA PRESENTACIÓN DIGO DEBERIA PODER ACCEDER AL EXPEDIENTE COMPLETO NO QUE SI EL CONTRATO, A TODO, LA REALIDAD ES QUE PARA TOMAR UNA DECISIÓN QUE IMPLICA EL DINERO DE LOS MANZANILLENSES SE DEBE ESTAR BIEN INFORMADO". -----

- - - SEÑALANDO EL C. REGIDOR ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ: "SI EL PROBLEMA NO SON LAS OBRAS EN TODAS COINCIDIMOS, YO CREO QUE NADIE ESTA EN CONTRA SIMPLEMENTE ES UN TEMA Y CREO QUE NO VALE LA PENA QUE POR EL 4% SE

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	21
		30	10	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 60
--------	--------------------

DETENGA TODO, CREO QUE SI SE PUEDE DEJAR PENDIENTE Y SEGUIRLE PARA ADELANTE”. -----

- - - NOTIFICANDO LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO: “PARA CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DE ESTE CABILDO LES COMPARTÍ VIA WHATSAPP EN LO ECONÓMICO EL ACUERDO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ TÉCNICO 186/2023 QUE ES EL MEDIANTE EL CUAL SE DECRETO LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTUDIOS POR 5 AÑOS POR ESA RAZÓN ESA INFORMACIÓN ES RESERVADA Y NO SE PUEDE HACER PÚBLICA EL CONTENIDO DE LA MISMA, EL COMITÉ TÉCNICO DE TRANSPARENCIA SON VARIAS ÁREAS, ES OBIAMENTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO, LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO, LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LA CONTRALORÍA MUNICIPAL SON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, INCLUSO EL CONTRATO ES MAS PROFUNDO PORQUE EL ANÁLISIS FUE DE LAS VULNERABILIDADES Y CUANDO SE VIO EL SITIO SE ENCONTRARON MAS VULNERABILIDADES QUE ESTAN EN EL PROPIO CONTRATO, ES MÁS A DETALLE PARA DECLARAR LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN”. -----

- - - AÑADIENDO LA C. REGIDORA LICDA. ROSA IRENE HERRERA SÁNCHEZ: “EL PROCEDIMIENTO QUE HICIERON ES CORRECTO, NO PODEMOS APROBAR LO QUE NO CONOCEMOS, ESTAMOS OBLIGADOS A NO HACERLO PÚBLICO, TAMBIÉN NOSOTROS ESTAMOS SUJETOS A LA RESTRICCIÓN, A NO HACERLO PÚBLICO QUE SON DOS COSAS DIFERENTES NO A NO CONOCERLO”. -----

- - - INDICANDO EL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL: “USTED ES ABOGADA HAY UN PRINCIPIO DE DERECHO, EL QUE PUEDE LO MÁS PUEDE LO MENOS, ENTONCES LA PRESIDENTA NO ESTA POR ENCIMA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO”. -----

- - - DECLARANDO LA C. ALCALDESA: “YO SOLA Y MI ALMA NO LO DECIDIMOS Y HAY UNA ARGUMENTACIÓN”. -----

- - - EXPRESANDO LA C. REGIDORA LICDA. ROSA IRENE HERRERA SÁNCHEZ: “ES CORRECTO, YO ASUMO QUE ES CORRECTO, SIN EMBARGO TAMBIÉN ESTAMOS SUJETOS A NO HACERLO PÚBLICO, O SEA EL QUE SALGA DE AQUÍ Y LO EXPONGA O AL QUE CONTRATE SERÁ SU RESPONSABILIDAD COMO MUNÍCIPE, YO LA VERDAD ES QUE ESTOY DE ACUERDO CON LA GRAN MAYORÍA DE LA PROPUESTA DEL POA”. -----

- - - COMUNICANDO LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “YO PERSONALMENTE NO TENGO EL ESTUDIO, YO NO LO SOLICITE, SI SE ACUERDAN YA NOS LO PRESENTARON ALLÁ EN EL AYUNTAMIENTO, NO ESTABAN TODOS PERO SI NOS LO PRESENTARON, POR

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		30	10	2023	22
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 60
--------	--------------------

ESO DIGO UNA MANERA DE RESPETAR LO QUE ESTA ESTABLECIDO YA ES QUE SE PRESENTE NO QUE SE NOS ENTREGUE, YO NO QUIERO TENER ESA RESPONSABILIDAD, NI CREO QUE ALAN TENGA PROBLEMA EN PRESENTARLO, Y SI SE QUIERE PRESENTAR SEIS VECES PUES QUE SE PRESENTE, LO QUE NO QUEREMOS ES ENTREGARLO EN FÍSICO”. -----

- - - REITERANDO EL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL: “YO LO PEDÍ PORQUE ES NUESTRO DERECHO, PERO DE AHÍ A QUE EN NUESTRO PROPIO DERECHO APERTURARLO ES NUESTRA FACULTAD”. -----

- - - SUGIRIENDO EL C. REGIDOR ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ: “YA VAMOS VOTANDO”. -----

- - - CUESTIONANDO LA C. REGIDORA LICDA. ROSA IRENE HERRERA SÁNCHEZ: “ENTONCES ¿CUAL ES LA IDEA?, ¿VOTAR EL POA?, ¿HACER UN ESPACIO? O ¿MANDARLO A LA COMISIÓN?, YO QUISIERA DISPENSARLO PARA QUE LLEGUE Y SE VAYA ESA ES MI POSTURA CON EXCEPCIÓN DE ESE PEQUEÑO PORCENTAJE QUE YO REQUIERO MÁS INFORMACIÓN”. -----

- - - DETERMINANDO LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ: “A VER, HAY UNA PROPUESTA ORIGINAL Y ES LA MÍA”. -----

- - - EXPLICANDO EL C. REGIDOR ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ: “LA OTRA PROPUESTA ES QUE SAQUEMOS LO DEL EDIFICIO MUNICIPAL Y LOS 5 MILLONES SE LOS AGREGUEMOS A UNA CUENTA DE LAS QUE ESTAN AQUÍ Y DESPUÉS LA SACAMOS Y LO VOLVEMOS A REINTEGRAR, Y EN LA SEMANA QUE ENTRA, MAÑANA O PASADO, EL DÍA QUE QUIERAN LO APROBAMOS”. -----

- - - COMUNICANDO LA C. EDIL: “PARA MI SE ME HACE MÁS FÁCIL SACARLO Y SE LOS ASIGNAMOS A OTRA OBRA, Y QUE EL EDIFICIO SE AGUANTE Y QUE SE ESPERE A MI NO ME IMPORTA, YO FRANCAMENTE YA ME VOY, POR MI SE LO ASIGNAMOS A OTRA OBRA, OBRAS AFUERA HAY INFINIDAD, ESA ES LA PRIMERA ETAPA ASÍ SE PUEDE QUEDAR Y CADA QUIEN ASUME RESPONSABILIDADES Y ESA SE LA DESIGNAMOS A OTRA OBRA”. -----

- - - CONFIRMANDO EL C. REGIDOR ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ: “SALE ASI QUE SE HAGA”. -----

- - - REQUIRIENDO EL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL: “QUE QUEDE ASENTADO QUE SE NEGARON A CONCEDER EL DERECHO DE QUE SE FUERA A LA COMISIÓN EL TEMA DEL EDIFICIO Y PUDIERAMOS VOTAR LO DEMÁS, NADA MAS QUE QUEDE ASENTADO, DE LOS 5 MILLONES PRESIDENTA”. -----

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		30	10	2023	23
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 60
--------	--------------------

- - - INDAGANDO LA C. REGIDORA MELISSA DE GUADALUPE HUESO BARRAGÁN: “¿NO SE TIENE QUE SOMETER A VOTACIÓN LAS DEMAS PROPUESTAS QUE HICIERON LOS REGIDORES?”. -----

- - - OPINANDO EL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL: “ES QUE YA EL PROCEDIMIENTO MUNICIPAL ADMINISTRATIVO SE HA VIOLENTADO COMO SE HA QUERIDO, YA DE ALGUNA MANERA, DE MUCHAS MANERAS, NADA MÁS LES VOY A PEDIR QUE RESPETEN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL REGIDOR QUIERE HACER UNA PROPUESTA”. -----

- - - SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA DE TRÁMITE REGLAMETARIO A COMISIONES, OBTENIENDO UNA VOTACIÓN A FAVOR DE OCHO MUNÍCIPES. -----


- - - TOMANDO EL USO DE LA PALABRA EL C. REGIDOR PROFR. MARTÍN SÁNCHEZ VALDIVIA: “LO MÁS CONVENIENTE ES QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CABILDO LAS PROPUESTAS QUE SE MENCIONARON, LA PRIMERA FUE PRESENTAR EL POA EN LOS TÉRMINOS QUE VIENE Y LA OTRA ES LA PROPUESTA QUE HACE EL INGENIERO RAMÓN QUE SE RETIRE EL TEMA DE LOS 5 MILLONES QUE SE ESTA AMPLIANDO EL PRESUPUESTO PARA RESOLVER EL TEMA DEL PALACIO MUNICIPAL, ESAS SON LAS DOS PROPUESTAS”. -----

- - - REVELANDO LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO: “PERO PRIMERAMENTE DEBEMOS VOTAR SI SE VA A DISCUTIR YA LA PROPUESTA O SI SE VA A MANDAR A COMISIONES, DESPUES DE LA DISPENSA ENTRAMOS EN LA DISCUSIÓN DEL TEMA QUE ES EN DONDE SE VOTARÍA LA MODIFICACIÓN”. -----

- - - DICIENDO EL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL: “YO CREO QUE EL ASUNTO EN LO GENERAL LA ADECUACIÓN 3 SE PUEDE IR A COMISIÓN Y ES FACULTAD DE ESTE CABILDO EN LO PARTICULAR ELABORAR EL DICTAMEN Y DECIR QUE SE APRUEBA Y QUE NO”. -----

- - - SEÑALANDO LA C. REGIDORA LICDA. ROSA IRENE HERRERA SÁNCHEZ: “POR ESO DEBEN IRSE EN CONTRA DE LA DISPENSA”. -----

- - - INFORMANDO LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO QUE YA OCHO MIEMBROS DEL CABILDO VOTARON A FAVOR DE LA DISPENSA DEL TURNO A COMISIÓN, POR LO TANTO PIDE LA VOTACIÓN EN CONTRA DE LA DISPENSA LEVANTANDO SU MANO EL C. SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CC. REGIDORES LICDA. SARA VALDOVINOS RINCÓN, MTRA. SILVIA GUADALUPE RUANO VALDÉZ Y L.A.E. JAIME SALINAS SÁNCHEZ, SIENDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES. -----

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		30	10	2023	24
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 60
--------	--------------------

- - - POR LO TANTO ENTRAN DE LLENO EN LA DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA C. LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PRIMERAMENTE TOMA EL USO DEL MICRÓFONO EL C. REGIDOR ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ PARA EXPRESAR: “SON DOS PROPUESTAS, LA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y LA QUE HICE HACE RATO, MENCIONE QUE ES EXACTAMENTE PODER QUITAR DE LA LISTA DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA EL TEMA DEL EDIFICIO MUNICIPAL QUE SON 5 MILLONES Y METERSELO A OTRO CONCEPTO QUE ESTA POR AHÍ Y QUE PODAMOS TENER MIENTRAS RESOLVEMOS EL TEMA DEL EDIFICIO MUNICIPAL Y POSTERIORMENTE HACEMOS LA ADECUACIÓN NO. 3, EN ESE SENTIDO ASÍ LO PROONGO”. -----

- - - REQUIRIENDO LA C. EDIL: “YO LO QUE PEDIRÍA PORQUE NO ME QUEDA CLARO, NADA MAS QUIERO QUE ME QUEDE CLARO, SI HOY NO SE APRUEBA PORQUE TIENEN DUDAS A PESAR DE QUE YA VINIERON LOS TÉCNICOS Y TODO ESO, ¿QUÉ REALMENTE NECESITAN PARA APROBARLO?, PORQUE VIENEN MÁS OBRAS”. -----


- - - INSISTIENDO EL C. REGIDOR ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ: “YO EN LO PARTICULAR OCUPO CONOCER EL DICTAMEN TÉCNICO, CONOCER EL PROYECTO EJECUTIVO Y CON ESO NOS VAMOS, EL CONTRATO DE OBRA PORQUE AHÍ VAMOS A VER QUE CONCEPTOS TENIA LA OBRA Y QUE ES LO QUE SALIÓ DE MÁS, QUE PUEDEN SALIR DE MAS ES NATURAL Y NORMAL QUE NO ESTABA CONTEMPLADO EN EL CONTRATO Y YA, PUNTO, ESO ES LO QUE YO QUIERO REVISAR, SI UNA VEZ CON ESO YA ESTOY DE ACUERDO, MAÑANA, PASADO EL DIA QUE GUSTEN NO TENGO MAYOR PROBLEMA CON LOS TIEMPOS, Y QUE VAYAMOS A VISITAR LA OBRA”. -----

- - - DECLARANDO EL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL: “Y VAMOS A SEGUIR PARADOS DISCUTIENDO PORQUE VIENE UNA SEGUNDA Y TERCERA ETAPA”. -----

- - - REITERANDO LA C. ALCALDESA: “POR ESO DIGO ¿QUE NECESITAN?, PARA SABER QUE NECESITAN Y NO TENGAN PARADO EL EDIFICIO”. -----

- - - SEÑALANDO LA C. REGIDORA MTRA. KARLA NAI ASSELEIH PRECIADO: “YO TAMBIÉN HICE UNA PROPUESTA Y NADIE LA TOMÓ EN CUENTA, QUE NOS FUERAMOS A RECESO QUE VINIERAN LOS INGENIEROS Y NOS EXPONGAN EL TEMA, YO LO DIJE”. -----

- - - REVELANDO LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO: “SE LES PROPONDRÍA QUE LA ADECUACIÓN NO. 03 SE RESPETE A EXCEPCIÓN QUE PASARIA A SER LA ADECUACIÓN NO. 04 REFERENTE A LA OBRA DEL EDIFICIO MUNICIPAL Y ENTONCES SE ESTARÍA MODIFICANDO LA PROPUESTA DE ADECUACIÓN NO. 03, Y QUEDARÍA EN UN CONCEPTO PENDIENTE LA MODIFICACIÓN QUE TIENE QUE VER CON EL PRESUPUESTO DEL EDIFICIO”. -----

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		30	10	2023	25
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Título

ACTA No. 60

- - - ESCLARECIENDO LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “SÍ, PORQUE LA ADECUACIÓN QUE YO ESTOY PRESENTANDO ES LA 3, EN DADO CASO LO QUE ESTAN PROPONRIENDO USTEDES SE TENDRÍA QUE IR A LA ADECUACIÓN NO. 4”. -----

- - - COFIRMANDO LA C. REGIDORA LICDA. ROSA IRENE HERRERA SÁNCHEZ: “POR SUPUESTO PRESIDENTA NADA MÁS QUISIERAMOS UN POCO MÁS DE INFORMACIÓN, PERO SI QUIEREN QUE ESA SEA LA MODIFICACIÓN NO. 4 ESTA BIEN”. -----

LO CUAL DESPUÉS DE HABERSE APROBADO POR MAYORÍA LA **DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES**, CON LOS VOTOS EN CONTRA DEL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CC. REGIDORES L.A.E. JAIME SALINAS SÁNCHEZ, LICDA. SARA VALDOVINOS RINCÓN Y MTRA. SILVIA GUADALUPE RUANO VALDEZ; SE SOMETE A VOTACIÓN LA **ADECUACIÓN NO. 03 AL POA CON LA EXCLUSIÓN DEL MONTO CORRESPONDIENTE A LA OBRA DEL EDIFICIO MUNICIPAL**, SIENDO **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, ADJUNTÁNDOSE A LA PRESENTE ACTA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

- - - EN OTRO ORDEN DE IDEAS, EN EL **PUNTO DOCE** LA C. REGIDORA LICDA. ZARINA JOCELYN CALLEROS MARTÍNEZ, DIO LECTURA AL DICTAMEN NO. 52/CCMYR/2023, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES, RESPECTO A DIVERSAS SOLICITUDES PARA LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, TAL COMO SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, integrada por los munícipes que suscriben el presente dictamen, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, fracciones I, II, III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90, primer párrafo, fracciones I, II, III y V y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 1º fracción I, 2º, 3º, 10º, numeral 7, 25, 30, 42, 45, primer párrafo, fracción I, inciso m) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 1, 2, 3, 4, 5, primer párrafo, inciso b), 6, segundo párrafo, 7 primer párrafo fracciones I, II, IV y V, 12, 13, 15, 20, 21 y 28 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, 21, 22, primer párrafo, fracción II, 28, 31, 66, 89, 92, 96, primer párrafo, fracción VII, 97, primer párrafo, fracción I, 98 primer párrafo, fracción I, 105, primer párrafo, fracción II, inciso c), 122, 124, 125, 126 primer párrafo fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, del Reglamento que Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el 30 de noviembre de 2002, última reforma publicada el 27 de enero de 2018; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 14, 15, 21, 22, 34, 58, 61 y 62 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Manzanillo, Colima, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el 1º de enero del 2022; 1, 2 primer párrafo, fracciones II y III, 3, primer párrafo, fracciones I y VIII, 7 primer párrafo fracciones I y II, 8, primer párrafo, fracción II, inciso e), 9, primer párrafo, fracciones I, y III, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 90 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales, de Servicios y Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo, Colima, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el 15 de agosto del 2020, tenemos a bien a presentar a la consideración del pleno del Honorable Cabildo de Manzanillo, Colima, para su estudio, análisis y aprobación en su caso, el presente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	26
		30	10	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 60
--------	--------------------

PRIMERO.- En sesión pública del Cabildo Municipal de Manzanillo, Colima, número 59 de carácter extraordinaria, celebrada el día 16 de octubre del 2023, en el punto 21 del orden del día, se analizaron lo oficios número DPL/727/2023 y DPL/733/2023, signados por el Ing. Héctor del Muro Jaime, director de Padrón y Licencias, a través de los cuales se sometieron para estudio y consideración del Cabildo Municipal 5 (cinco) solicitudes de APERTURA consistentes en:

- I. LA PRIMERA, **APERTURA** del establecimiento con el giro de **ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR DENOMINADO “EL CRUCERO”**, solicitado por el contribuyente RAMÓN MENDOZA RIVERA, en Insurgentes no. 123, Camotlán de Miraflores, Manzanillo, Colima.
- II. LA SEGUNDA, **APERTURA** del establecimiento con el giro de **ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR DENOMINADO “LA FORTUNA”**, solicitado por la contribuyente SANDRA ISABEL GASCA RAVELO, en Lomas del Faro no. 20, Fracc. Lomas del Valle, Manzanillo, Colima.
- III. LA TERCERA, **APERTURA** del establecimiento con el giro de **RESTAURANTE CATEGORÍA “C” DENOMINADO “TACOS EL CONTA”** solicitado por la contribuyente INONNE STEPHANIE HERNÁNDEZ ZAMORA, en Lázaro Cárdenas no. 1609, col. Playa Azul, Manzanillo, Colima.
- IV. LA CUARTA, **APERTURA** del establecimiento con el giro de **ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR DENOMINADO “ABARROTOS DEREK”**, solicitado por la contribuyente LUZ ELENA BORUNDA FLORES, en Calle C no. 65, Barrio V, Valle de las Garzas, Manzanillo, Colima.
- V. LA QUINTA, **APERTURA** del establecimiento con el giro de **RESTAURANTE CATEGORÍA “C” DENOMINADO “LA CURANDERA”** solicitado por la contribuyente KARLA MARIANA AHUMADA FERNÁNDEZ, en Bivr. Miguel de la Madrid no. 389, col. Playa Azul, Manzanillo, Colima.

SEGUNDO: Acordando por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo, que el asunto sea turnado a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes para su estudio, análisis y la realización del dictamen correspondiente; de modo que con fecha 19 de octubre de 2023, la Secretaría del H. Ayuntamiento de Manzanillo, mediante el memorándum número SHA/462/2023 remitió a esta Comisión el referido punto de acuerdo.

A razón de lo anterior, se somete a consideración y aprobación del Cabildo Municipal el presente dictamen, de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, con fundamento en el artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, primer párrafo, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 66, 92, 96, primer párrafo, fracción II, y XXXIII, 97, primer párrafo, fracción IV, 98, primer párrafo, fracción I, 105, primer párrafo, fracción II, inciso c), del Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima, es competente para estudiar, analizar y dictaminar sobre la emisión de licencias, permisos y autorizaciones municipales para el funcionamiento de empresas comerciales, industriales o de servicios, y establecimientos con venta de bebidas alcohólicas.

SEGUNDO: Uno de los ejes prioritarios para la Administración Pública del Municipio de Manzanillo, es emprender acciones y estrategias en beneficio de la población manzanillense, en los que se incluyen actos

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio 27
		Día	Mes	Año	
		30	10	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 60
--------	--------------------

tendientes a evitar el abuso y dependencia al consumo del alcohol, en virtud del derecho a la protección de la salud que gozan todos los mexicanos.

De modo que, se debe comenzar a combatir las causas generadoras del alcoholismo, así como emprender acciones para controlarlas; pretendiendo lograr erradicar los problemas relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas, los hábitos de consumo de alcohol en los diferentes grupos de población y los efectos del abuso de bebidas alcohólicas en los ámbitos familiar, social, cultural, deportivo, laboral y educativo.

TECERO: Del mismo modo, la presente administración pretende implementar acciones de prevención y combate del abuso de alcohol, buscando generar un impacto particular en los jóvenes, ya que ellos son la fuerza motora de nuestro país y desafortunadamente uno de los grupos donde más influencia tiene el consumo y abuso de bebidas alcohólicas: de acuerdo con la encuesta nacional sobre las adicciones del INEGI, el 25 % de los jóvenes entre 12 y 17 años consumen bebidas alcohólicas y esta cifra se eleva a 52.54% en el grupo de 18 a 29 años de edad, de modo que estamos plenamente convencidos que es una obligación inherente a nuestro cargo actuar siempre en defensa de la sociedad y que en este caso debe prevalecer el interés por una juventud sana que no se vea inmersa en un entorno de consumo excesivo de alcohol.

CUARTO: En este contexto, se busca entonces, que todos los sectores de gobierno, en conjunto con la sociedad civil, las organizaciones públicas, sociales y privadas, participen tanto en la planeación, como en la puesta en marcha y seguimiento, de acciones integrales de prevención, y políticas públicas que garanticen la calidad de vida de la población, teniendo como obligación hacer un frente común en beneficio de la promoción de la salud que repercuta en un mejor desarrollo y bienestar social; en ello la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, juega un papel fundamental en la prevención del consumo de alcohol, ya que es en ella donde los establecimientos comerciales obtienen el permiso para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, es por lo que tenemos a bien someter a través del presente Dictamen, a la consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Una vez leído y analizado por los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, se determina **AUTORIZAR** la apertura del siguiente establecimiento:

No	Solicitante	Denominación	Domicilio	Giro	Tramite que Realiza
01	RAMÓN MENDOZA RIVERA	EL CRUCERO	INSURGENTES NO. 123, CAMOTLÁN DE MIRAFLORES, MANZANILLO, COLIMA.	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR	APERTURA
02	SANDRA ISABEL GASCA RAVELO	LA FORTUNA	LOMAS DEL FARO NO. 20, FRACC. LOMAS DEL VALLE, MANZANILLO, COLIMA.	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR	APERTURA
03	KARLA MARIANA AHUMADA FERNÁNDEZ	LA CURANDERA	BLVR. MIGUEL DE LA MADRID NO. 389, COL. PLAYA AZUL, MANZANILLO, COLIMA.	RESTAURANTE CATEGORÍA "A"	APERTURA

Puesto que, de conformidad con el expediente que adjunta a su solicitud, cuenta con la documentación que refiere el artículo 59, primer párrafo, fracciones I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales, de Servicios y Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo, Colima, que a la letra dice:

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		30	10	2023	28
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo ACTA No. 60

Artículo 59.- Para obtener licencia de funcionamiento en el Municipio los interesados deberán cumplir y exhibir los requisitos siguientes:

I. Formato único de Apertura (HAM-PL-FUA-01) debidamente requisitado, al que se le deberá anexar:

a) Identificación oficial. Si es persona moral, además el documento con el que se acredita la existencia y la representación legal.

b) Recibo oficial de pago del impuesto predial del año en curso del local o establecimiento.

c) Constancia de Situación Fiscal. En el supuesto de que el domicilio fiscal no coincida con el de ubicación del establecimiento, se solicitará también el Aviso de Apertura de Establecimiento o Sucursal.

d) Recibo oficial de pago por concepto de Certificado de Cumplimiento de Protección Civil del año en curso.

e) Constancia de Aguas Residuales.

f) Constancia de residuos no peligrosos.

II. Informe de factibilidad de uso de suelo.

(...)

SEGUNDO.- Una vez leído y analizado por los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, se determina **AUTORIZAR LA APERTURA CON LIMITACIÓN EN EL HORARIO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A PARTIR DE LAS 14:00 HORAS DE LUNEAS A VIERNES Y HORARIO REGULAR PARA EL GIRO LOS DÍAS SABADO, DOMINGO, DÍAS FESTIVOS OFICIALES Y TEMPORADAS VACACIONALES** de los siguientes establecimientos:

No	Solicitante	Denominación	DOMICILIO	Giro	Tramite que Realiza
01	INONNE STEPHANIE HERNÁNDEZ ZAMORA	TACOS EL CONTA	LÁZARO CÁRDENAS NO. 1609, COL. PLAYA AZUL, MANZANILLO, COLIMA.	RESTAURANTE CATEGORÍA "C"	APERTURA
02	LUZ ELENA BORUNDA FLORES	ABARROTOS DEREK	CALLE C NO. 65, BARRIO V, VALLE DE LAS GARZAS, MANZANILLO, COLIMA.	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR	APERTURA

Lo anterior y con fundamento en el artículo 185 de la Ley General de Salud correlacionado con los artículos 1º, 4º, 5º, primer párrafo, inciso b), 6º, párrafo segundo, 7 primer párrafo, fracción V de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Colima, y derivado del croquis de verificación de establecimiento con venta de bebidas alcohólicas realizado por el personal de la Dirección General de Inspección y Vigilancia llevado a cabo en los establecimientos, quedando como sigue:

1. RESTAURANTE CATEGORÍA "C" denominado "TACOS EL CONTA" ubicado en el domicilio Lázaro Cárdenas No. 1609, col. Playa Azul, Manzanillo, Colima.

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		30	10	2023	29
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo

ACTA No. 60

2. ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR denominado “ABARROTOS DERECK” ubicado en el domicilio calle C no. 65, Barrio V, Valle de las Garzas, Manzanillo, Colima.

Salvaguardando esta autoridad el interés de la sociedad por encima de intereses particulares y, en aras de cuidar ese interés mayor, se decide limitar el individual, cuando con éste puede afectarse aquél en una proporción mayor del beneficio que obtendría el gobernado, por lo que se determina **AUTORIZAR LA APERTURA CON LIMITACIÓN EN EL HORARIO** tal y como se mencionó anteriormente para ABARROTOS DEREK y TACOS EL CONTA, toda vez que en las inmediaciones de los establecimientos existen **centros educativos, como son la Primaria Basilio Badillo con horario desde las 8:00 hasta las 12:30 horas y a una distancia aproximada de 170 metros y la primaria Ford Enrique Rodríguez Robles que se encuentra a una distancia de 150 metros, respectivamente.**

Precisando que las decisiones de esta Comisión, son siempre en defensa de la sociedad y que en este caso debe prevalecer el interés por una juventud sana, libre de adicciones, que no se vea inmersa en un entorno de consumo excesivo de alcohol, preservando la moral pública y el orden social, así como evitar lesionar los intereses de la colectividad, al poner bebidas alcohólicas al alcance de menores de edad y su uso nocivo, lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 6, segundo párrafo y 7, primer párrafo, fracción V de la Ley para Regular La Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, que a la letra dicen:

“ARTICULO 6o.- (...)

*Asimismo, el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos **dictarán las medidas que juzgue necesarias para preservar la moral pública y el orden social, cuando por el número, ubicación o funcionamiento de los establecimientos se afecte la tranquilidad social o se lesionen intereses de la colectividad.***”

“ARTICULO 7o.- Son atribuciones de los Ayuntamientos las siguientes:


(...)

*V.- **Negar la expedición o el refrendo de las licencias, así como revocar la autorización concedida cuando exista alguna razón de interés general o lo requiera el orden público;***”

Con el firme propósito de colaborar, dentro de la esfera de nuestra competencia, con el esfuerzo por regular de una forma más estricta determinados giros comerciales en los que pudiera ponerse en riesgo la seguridad e integridad de la población, y más aun prevaleciendo el interés superior de los menores.

Por ende, actuando en favor de la colectividad, llevando a cabo acciones tendientes a la protección del orden público y del interés social, **SE AUTORIZA LA APERTURA CON LIMITACIÓN EN EL HORARIO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A PARTIR DE LAS 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y HORARIO REGULAR PARA EL GIRO LOS DÍAS SABADO, DOMINGO, DÍAS FESTIVOS OFICIALES Y TEMPORADA VACACIONALES.**

TERCERO.- Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas en los establecimientos con especificación que son para llevar, y se encuentran obligados a respetar el horario establecido, el giro del negocio y no exceder las horas de apertura, así como prohibir la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, mantener limpia su área y no obstruir la vía pública, bajo ninguna circunstancia, en lo que a todos los establecimientos se refiere, aperebiendo en este momento, que en caso contrario se podrá revocar la licencia autorizada.

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	30
		30	10	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 60
--------	--------------------


CUARTO.- Para el caso de los establecimientos que cuenten con equipo de sonido en sus instalaciones, se recomienda apegarse a lo establecido en el Reglamento de Ecología para el municipio de Manzanillo y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en lo referente a las emisiones de ruido y vibraciones, sobre todo aquellos que se encuentren cerca de zonas habitacionales, de lo contrario se harán acreedoras de las sanciones correspondientes.

QUINTO.- Los munícipes integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes que participan firman al margen y al calce para los efectos legales correspondientes con fundamento en el artículo 126 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima, remitiéndose en original y copia a la Secretaria del Ayuntamiento de Manzanillo, en términos del artículo 67 y 126 del Reglamento de Rige el Funcionamiento del Cabildo de Manzanillo; para que en su oportunidad sea sometido a aprobación de este honorable Cabildo.

SEXTO.- En caso de ser aprobado por el pleno del H. Cabildo; remítase junto con las constancias que lo integran a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para los efectos legales correspondientes.

DICTAMEN QUE DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS INTEGRANTES DEL H. CUERPO EDILICIO, FUE PUESTO A SU CONSIDERACIÓN, SIENDO **APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS**, CON LA ABSTENCIÓN DE LA C. REGIDORA LICDA. ROSA IRENE HERRERA SÁNCHEZ Y EL VOTO EN CONTRA DEL C. REGIDOR PROFR. MARTÍN SÁNCHEZ VALDIVIA. -----
- - - DE IGUAL MANERA EN EL **PUNTO TRECE** LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDIO A DAR LECTURA AL DICTAMEN NO. 53/CCMYR/2023, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES, PARA LLEVAR A CABO UN EVENTO DE "JARIPEO Y BAILE" CON VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN LA PLAZA DE TOROS DEL NARANJO, EL DÍA SÁBADO 02 DE DICIEMBRE DE 2023, EN UN HORARIO DE 09:00 P.M. A 02:00 A.M. DEL SIGUIENTE DÍA, TAL COMO SE DETALLA ENSEGUIDA:

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, integrada por los munícipes que suscriben el presente dictamen, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, fracciones I, II, III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90, primer párrafo, fracciones I, II, III y V y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 1º fracción I, 2º, 3º, 10º, numeral 7, 25, 30, 42, 45, primer párrafo, fracción I, inciso m) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 1, 2, 3, 4, 5, primer párrafo, inciso b), 6, segundo párrafo, 7 primer párrafo fracciones I, II, IV y V, 12, 13, 15, 20, 21 y 28 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, 21, 22, primer párrafo, fracción II, 28, 31, 66, 89, 92, 96, primer párrafo, fracción VII, 97, primer párrafo, fracción I, 98 primer párrafo, fracción I, 105, primer párrafo, fracción II, inciso c), 122, 124, 125, 126 primer párrafo fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, del Reglamento que Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 30 de noviembre de 2002, última reforma publicada el 27 de enero de 2018; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 14, 15, 21, 22, 34, 58, 61 y 62 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Manzanillo, Colima, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 1º de enero del 2022; 1, 2 primer párrafo, fracciones II y III, 3, primer párrafo, fracciones I y VIII, 7 primer párrafo fracciones I y II, 8, primer párrafo, fracción II, inciso e), 9, primer párrafo, fracciones I, y III, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 90 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales, de Servicios y Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo, Colima, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 15 de

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	31
		30	10	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 60
--------	--------------------

agosto del 2020, 9, 15 y 16 del Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas para el Municipio de Manzanillo, Colima, publicado en el Diario Oficial “El Estado de Colima” el 20 de Mayo del 2000”, tenemos a bien a presentar a la consideración del pleno del Honorable Cabildo de Manzanillo, Colima, para su estudio, análisis y aprobación en su caso, el presente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En sesión pública del Cabildo Municipal de Manzanillo, Colima, número 59, de carácter extraordinaria, celebrada el día 16 del mes de octubre del 2023, en el punto 20 del orden del día, se analizó el oficio número DIZF/553/2023 signado por el Lic. Carlos Fernando Cervantes Briseño, director de Ingresos y Zona Federal, a través del cual sometió para estudio y consideración del Cabildo Municipal una solicitud para la realización de un evento, consistente en:

I.- La PRIMERA, **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN** para llevar a cabo un las **“JARİPEO BAILE”** el día sábado 02 de diciembre de 2023 con horario de **21:00 a 02:00 horas del día siguiente**, solicitado por la contribuyente **C. JUANA YADIRA VIZCARRA GÓMEZ** y a realizarse en la Plaza de Toros de El Naranjo.

SEGUNDO.- Acordando por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo, que el asunto sea turnado a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes para su estudio, análisis y la realización del dictamen correspondiente; de modo que con fecha 19 de octubre del 2023, la Secretaría del H. Ayuntamiento de Manzanillo, mediante el memorándum número SHA/461/2023 remitió a esta Comisión el referido punto de acuerdo.

A razón de lo anterior, se somete a consideración y aprobación del Cabildo Municipal el presente dictamen, de acuerdo a los siguientes:


CONSIDERANDOS:

PRIMERO: La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, con fundamento en el artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, primer párrafo, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 66, 92, 96, primer párrafo, fracción II, y XXXIII, 97, primer párrafo, fracción IV, 98, primer párrafo, fracción I, 105, primer párrafo, fracción II, inciso c), del Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima, es competente para estudiar, analizar y dictaminar sobre la emisión de licencias, permisos y autorizaciones municipales para el funcionamiento de empresas comerciales, industriales o de servicios, y establecimientos con venta de bebidas alcohólicas.

SEGUNDO: Uno de los ejes prioritarios para la Administración Pública del Municipio de Manzanillo, es emprender acciones y estrategias en beneficio de la población manzanillense, en los que se incluyen actos tendientes a evitar el abuso y dependencia al consumo del alcohol, en virtud del derecho a la protección de la salud que gozan todos los mexicanos.

De modo que, se debe comenzar a combatir las causas generadoras del alcoholismo, así como emprender acciones para controlarlas; pretendiendo lograr erradicar los problemas relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas, los hábitos de consumo de alcohol en los diferentes grupos de población y los efectos del abuso de bebidas alcohólicas en los ámbitos familiar, social, cultural, deportivo, laboral y educativo.

TERCERO: Del mismo modo, la presente administración pretende implementar acciones de prevención y combate del abuso de alcohol, buscando generar un impacto particular en los jóvenes, ya que ellos son la fuerza motora de nuestro país y desafortunadamente uno de los grupos donde más influencia tiene el consumo y abuso de bebidas alcohólicas: de acuerdo con la encuesta nacional sobre las adicciones del INEGI, el 25 % de los jóvenes entre 12 y 17 años consumen bebidas alcohólicas y esta cifra se eleva a 52.54% en el grupo de 18 a 29 años de edad, de modo que estamos plenamente convencidos que es una

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		30	10	2023	32
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo ACTA No. 60

obligación inherente a nuestro cargo actuar siempre en defensa de la sociedad y que en este caso debe prevalecer el interés por una juventud sana que no se vea inmersa en un entorno de consumo excesivo de alcohol.

CUARTO: En este contexto, se busca entonces, que todos los sectores de gobierno, en conjunto con la sociedad civil, las organizaciones públicas, sociales y privadas, participen tanto en la planeación, como en la puesta en marcha y seguimiento, de acciones integrales de prevención, y políticas públicas que garanticen la calidad de vida de la población, teniendo como obligación hacer un frente común en beneficio de la promoción de la salud que repercuta en un mejor desarrollo y bienestar social; en ello la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, juega un papel fundamental en la prevención del consumo de alcohol, ya que es en ella donde los establecimientos comerciales obtienen el permiso para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, es por lo que tenemos a bien someter a través del presente Dictamen, a la consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Una vez leído y analizado por los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, se determina **APROBAR, CON LOS VOTOS A FAVOR DE LA REGIDORA SILVIA GUADALUPE RUANO VALDEZ, EL REGIDOR JAIME SALINAS SÁNCHEZ Y EL VOTO EN ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA ZARINA JOCELYN CALLEROS MARTÍNEZ,** la realización del siguiente evento:

No	Solicitante	Evento	Domicilio/Lugar	Fecha y horario	Trámite
01	C. JUANA YADIRA VIZCARRA GÓMEZ	JARIPEO BAILE	PLAZA DE TOROS DE EL NARANJO	SÁBADO 02 DE DICIEMBRE DE 2023 21:00 A 2:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE	AUTORIZACIÓN

Puesto que, a consideración de las regidurías que emitieron su voto favorable, el expediente que el interesado adjunta a su solicitud, cuenta con la documentación que refiere el artículo 9 del Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas para el Municipio de Manzanillo, Colima, que a la letra dice:

ARTICULO 9.- Para la expedición del permiso o licencia, la Empresa o los particulares deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I.- Entregar solicitud, debiendo acreditar la personalidad con la que se ostenta, señalando nombre, domicilio, el Registro Federal de Contribuyentes y aviso de Alta en la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.


II.- La solicitud deberán presentarla con 20 días de anticipación como mínimo a la celebración del evento, debiendo resolver dentro de los 10 días siguientes, debiendo pagar de los derechos correspondientes.

III.- Describir la clase de espectáculo o diversión que pretende presentar.

IV.- Describir la ubicación del lugar donde se pretende realizar el evento.

V.- Precisar el período de presentaciones.

VI.- Señalar los horarios respectivos.

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		30	10	2023	33
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo ACTA No. 60

VII.- *Cumplir con las obligaciones fiscales en los términos que señale la Ley de Ingresos para los Municipios.*

VIII.- *Presentar el total del boletaje y sus precios, incluyendo las cortesías para su sellado o perforación. Los boletos deberán estar foliados progresivamente y con la fecha, lugar y hora del evento. Así mismo deberá especificar la clasificación del evento.*

VIII.- (sic) *Presentar constancia de no adeudo con la Tesorería Municipal de Manzanillo.*

IX.- *Haber retirado en su totalidad la publicidad de todo espectáculo anterior.*

X.- *En los casos de espectáculos y diversiones que se realicen en las vías o lugares públicos, deberán contar además con el permiso de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito y/o Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.*

XI.- *Contar con la licencia o permiso correspondiente en los casos de espectáculos y diversiones que se realicen en lugares, tanto abiertos como cerrados donde se vaya a consumir bebidas alcohólicas.*

XII.- *Manifiestar bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que cumple con todos los ordenamientos, circulares y demás disposiciones administrativas relativas al giro del funcionamiento del local en el que se pretende presentar el espectáculo.*

XIII.- *Los establecimientos donde se celebren espectáculos y diversiones públicas deberán contar con elementos de seguridad privada suficiente y debidamente identificados para protección y seguridad de los asistentes.*

SEGUNDO.- El titular del permiso, gerente o administrador o encargado de cada establecimiento, será responsable de las anomalías que se susciten y que origine infracción por violaciones al Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas para el Municipio de Manzanillo, Colima y el Reglamento de Protección Civil con Enfoque en la Gestión Integral del Riesgo para el Municipio de Manzanillo, Colima.

TERCERO.- Los munícipes integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes que participan firman al margen y al calce para los efectos legales correspondientes con fundamento en el artículo 126 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima, remitiéndose en original y copia a la Secretaria del Ayuntamiento de Manzanillo, en términos del artículo 67 y 126 del Reglamento de Rige el Funcionamiento del Cabildo de Manzanillo; para que en su oportunidad sea sometido a aprobación de este honorable Cabildo.

CUARTO.- En caso de ser aprobado por el pleno del H. Cabildo; remítase junto con las constancias que lo integran a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para los efectos legales correspondientes.

LO CUAL DESPUÉS DE HABERSE ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL H. CUERPO COLEGIADO, AL SER SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN, FUE **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS** EL DICTAMEN ANTES REFERIDO, EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS, CON LA ABSTENCIÓN DE LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL; EL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; Y LAS CC. REGIDORAS LICDA. ZARINA JOCELYN CALLEROS MARTÍNEZ, MTRA. KARLA NAI ASSALEIH PRECIADO, LICDA. ROSA IRENE HERRERA SÁNCHEZ, Y EL C. REGIDOR DANIEL MENDOZA FLORES. -----

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio 34
		Día	Mes	Año	
		30	10	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 60
--------	--------------------

- - - CONTINUANDO CON LA SESIÓN DE CABILDO, EN EL **PUNTO CATORCE** LA C. REGIDORA LICDA. ROSA IRENE HERRERA SÁNCHEZ DIO LECTURA AL DICTAMEN NO. 49/CHM/23 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO A LAS TRASFERENCIAS PRESUPUESTALES CON NUMERO DE CONTROL 53/23, 55/23, 56/23, 57/23 Y 58/23, TAL COMO SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

La Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, tiene a bien presentar a ustedes para su consideración el siguiente dictamen previo a los antecedentes que en el cuerpo del presente escrito se plasma:

ANTECEDENTES

1.- De conformidad con las facultades que le otorgan a la Secretaria del Ayuntamiento en los artículos 67 y 69, Fracciones III y VI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por lo dispuesto en los artículos 62, 63 y 64 del Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima; la Secretaria del H. Ayuntamiento la Mtra. Martha María Zepeda del Toro, remitió a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal la Licda. Rosa Irene Herrera Sánchez, el memorándum número SHA/455/23 y SHA/456/23 relativo a la solicitud de Autorización presentada por el M.C. Eduardo Camarena Berra, Tesorero Municipal, para realizar las transferencias presupuestales con número de control 53/23, 55/23, 56/23, 57/23 Y 58/23. Lo anterior, encuentra sustento en el punto cinco y punto diecisiete del orden día, de la Sesión Pública de Cabildo No. 59 de Carácter Extraordinaria, celebrada el día lunes 16 del mes de octubre de 2023 en donde se acordó por unanimidad de votos de los integrantes del H. Cabildo, que el asunto fuera turnado a la Comisión de Hacienda Municipal, se sirva a proceder al análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

Se analizó la transferencia presupuestal con No. de control 53/23, 55/23, 56/23, 57/23 y 58/23 con la votación mayoritaria de la Regidora Licda. Sara Valdovinos Rincón, la Regidora Licda. Zarina Jocelyn Calleros Martínez y la Regidora Licda. Rosa Irene Herrera Sánchez, la abstención del Regidor L.A.E Jaime Salinas Sánchez y la inasistencia de la C. Griselda Martínez Martínez, Presidenta Municipal para su análisis y aprobación.

NO.	TRANS 53/23	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		RECURSO PROPIO	
CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
14-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	05-02-09-00	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	41,000.00	
14-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	02-01-01-04	MATERIAL Y UTILES DE IMPRESIÓN		41,000.00
			TOTALES	41,000.00	41,000.00

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	35
		30	10	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo ACTA No. 60

NO. TRANS 55/23					
FUENTE DE FINANCIAMIE	NOMBRE	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-01-03-01	SUELDO	14,662.35	
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-01-03-01	SUELDO		7,559,614.42
01-05-01	RAMO 28	01-01-03-01	SUELDO	5,353,417.80	
01-05-01	RAMO 28	01-01-03-01	SUELDO		193,059.67
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-01-03-02	SOBRESUELDO		605,071.66
01-05-01	RAMO 28	01-01-03-02	SOBRESUELDO	948,109.18	
01-05-01	RAMO 28	01-01-03-02	SOBRESUELDO		562,323.43
01-05-01	RAMO 28	01-01-03-03	QUINQUENIOS	886,329.66	
01-05-01	RAMO 28	01-01-03-03	QUINQUENIOS		51,196.80
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-01-03-03	QUINQUENIOS		7006.84
01-05-01	RAMO 28	01-02-01-00	HONORARIOS ASIMILABLES A	5,500.00	
01-05-01	RAMO 28	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL	290,584.84	
01-05-01	RAMO 28	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL		2,311.25
01-05-01	RAMO 28	01-03-02-02	PRIMA DOMINICAL	23,244.89	
01-05-01	RAMO 28	01-03-02-03	PRIMA RIESGO	228,213.09	
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-03-02-05	AGUINALDO	10,366.45	
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-03-02-05	AGUINALDO		21,424.73
01-05-01	RAMO 28	01-03-02-05	AGUINALDO	212,901.94	
01-05-01	RAMO 28	01-03-02-05	AGUINALDO		14,715.50
01-05-01	RAMO 28	01-03-03-01	HORAS EXTRAORDINARIAS	168,828.08	
01-05-01	RAMO 28	01-03-04-01	COMPENSACIONES	880,618.13	
01-05-01	RAMO 28	01-03-04-01	COMPENSACIONES		2,894.62
01-05-01	RAMO 28	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	359,106.24	
01-05-01	RAMO 28	01-04-03-01	RCV	1,822,798.60	
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		3,438.45


Manzanillo

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio 36
		Día	Mes	Año	
		30	10	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo ACTA No. 60

01-05-01	RAMO 28	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO	8,244.39	
01-05-01	RAMO 28	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		129,082.10
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-05-01-02	FONDO DE PENSIONES	13,981.55	
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-05-01-02	FONDO DE PENSIONES		6,542,782.22
01-05-01	RAMO 28	01-05-01-02	FONDO DE PENSIONES	2,632,436.52	
01-05-01	RAMO 28	01-05-01-02	FONDO DE PENSIONES		89,972.81
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-03	APOYO PARA ADQUISICION DE	3,000.00	
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE		27.70
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	445,415.27	
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	223,343.18	
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-13	AYUDA PARA UTILES ESCOLARES	39,544.40	
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-17	BECAS	9,350.00	
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-20	BONO DE ANTIGÜEDAD	171,350.43	
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-23	BONO DE ZAPATOS	5,000.00	
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-05-04-26	BONO DE EFICIENCIA		55,890.87
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-29	BONO DE LA SECRETARIA	2,712.75	
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-36	BONO ECONOMIO PARA LA FERIA	1,016.98	
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-42	BONO DE PRODUCTIVIDAD	185,216.40	
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-05-04-46	CANASTA BASICA	852.64	
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-05-04-46	CANASTA BASICA		24,619.95
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-46	CANASTA BASICA	920,302.47	
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-46	CANASTA BASICA		1,678.90
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-49	ESTIMULO A LA PERMANENCIA	4,500.00	
01-05-01	RAMO 28	01-05-09-07	APOYO CUESTA DE ENERO	11,518.28	
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-05-09-08	CANASTA NAVIDEÑA	6,680.61	
01-01-01	RECURSO PROPIO	01-05-09-08	CANASTA NAVIDEÑA		32,005.30
01-05-01	RAMO 28	01-05-09-08	CANASTA NAVIDEÑA		3,240.65
01-05-01	RAMO 28	01-05-09-08	CANASTA NAVIDEÑA	13,210.75	
			sumas	15,902,357.87	15,902,357.87

NO.	TRANS 56/23		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:				RECURSO PROPIO			
CLASIFICACION PROGRAMATICA			OBJ. DEL GTOS				CONCEPTO		AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre									
4	01	01	3	4	1	1	SERVICIOS DE PREPARACION E IMPARTICION DE CURSOS	211.23		
4	01	01	3	8	5	1	GASTOS AUTORIZADOS A PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES POR ACT. INSTITUCIONALES		211.23	
4	01	01	3	4	1	1	SERVICIOS DE PREPARACION E IMPARTICION DE CURSOS	48,000.00		
4	01	01	2	1	1	1	MATERIAL Y UTILES DE OFICINA		48,000.00	
TOTALES								48,211.23	48,211.23	

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio 37
		Día	Mes	Año	
		30	10	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Título **ACTA No. 60**

NO.	TRANS 57/23			FUENTE DE FINANCIAMIENTO:				RECURSO PROPIO			
CLASIFICACION PROGRAMATICA				OBJ. DEL GTOS				CONCEPTO		AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre										
20	1	5	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA	4	3	9	0	OTROS SUBSIDIOS		680,000.00	
02	01	03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA	3	2	9	1	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA, LONAS Y CARPAS.			100,000.00
05	01	01	DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	2	1	6	1	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE			100,000.00
05	01	01	DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	3	3	6	3	SERVICIOS DE IMPRESIÓN			50,000.00
05	01	01	DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	3	5	5	1	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE			100,000.00
05	01	01	DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	3	5	7	2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS			100,000.00
05	01	01	DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	3	9	2	3	TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES			200,000.00
13	01	03	DIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	3	2	6	1	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN			30,000.00
TOTALES										680,000.00	680,000.00

NO.	TRANS 58/23			FUENTE DE FINANCIAMIENTO:				RECURSO PROPIO			
CLASIFICACION PROGRAMATICA				OBJ. DEL GTOS				CONCEPTO		AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre										
5	1	1	DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	3	4	5	1	PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIOS Y DEMAS RIESGOS Y CONTIGENCIAS		400,000.00	
13	01	03	DIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	3	2	6	1	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN			220,000.00
14	01	01	DESPACHO DEL DIRECTO GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	3	5	5	1	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE			180,000.00
TOTALES										400,000.00	400,000.00

CONSIDERANDOS

1.- Que la "Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los municipios del Estado de Colima" en su **artículo 2** define las adecuaciones presupuestarias:

"modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio, mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas por la persona titular de la Presidencia Municipal a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto;"

También en su **artículo 14**, fracción XI, menciona:

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		30	10	2023	38
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 60
--------	--------------------

“...Solicitar justificadamente las adecuaciones al presupuesto aprobado, por las ampliaciones, reducciones o creación de nuevas partidas, conjuntamente con él o los titulares de las dependencias del municipio, estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que se mantenga el balance presupuestario sostenible;”

De esta manera en el **artículo 12**, fracción VI de la misma Ley menciona:

“...Autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran.”

Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que se mantenga el balance presupuestario sostenible;

Asimismo, en su **artículo 18**, fracción III menciona que la Comisión de Hacienda Municipal deberá realizar lo siguiente:

“...Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los presupuestos aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente la persona titular de la Tesorería Municipal y las dependencias correspondientes para su presentación ante el Ayuntamiento”

En el **artículo 49**, fracción VI de la Ley mencionada previamente establece:


“...Deberán tomar medidas para racionalizar el gasto corriente. Los ahorros y economías generados como resultado de la aplicación de dichas medidas, podrán transferirse durante el ejercicio para ampliaciones presupuestales a partidas con insuficiencia presupuestal, así como los ahorros presupuestarios y las economías que resulten por concepto de un costo financiero de la Deuda Pública menor al presupuestado, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios del Municipio;”

Según el **artículo 58** de la misma Ley establece: “Para solicitar al Ayuntamiento la aprobación de las adecuaciones presupuestales de las partidas que requieran ampliación mediante la reducción del presupuesto aprobado de aquellas partidas que presenten suficiencia presupuestaria, que los ejecutores del gasto requieran y que impliquen la modificación a sus techos financieros, deberán justificarlas y ser presentadas por la Tesorería Municipal”

2.- Con fundamento en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en el **art. 13**.- Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio del gasto, las Entidades Federativas deberán observar las disposiciones siguientes:

“...VI. Deberán tomar medidas para racionalizar el Gasto corriente.

Los ahorros y economías generados como resultado de la aplicación de dichas medidas, así como los ahorros presupuestarios y las economías que resulten por concepto de un costo financiero de la Deuda Pública menor al presupuestado, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios de la Entidad Federativa;”

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		30	10	2023	39
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo

ACTA No. 60

3.- Que la 'Ley del Municipio Libre del Estado de Colima' en su **artículo 45** dice: "Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos. Las siguientes:

IV. En materia de hacienda pública: j) Autorizar transferencias de partidas presupuestales;" En este mismo sentido la 'Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal' dicta en su artículo octavo fracción IV que "Son atribuciones del Cabildo las siguientes: Autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran"; así como el artículo 13 fracción III de esta misma normativa establece: "La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes:

Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente el Tesorero Municipal y las dependencias correspondientes para su presentación ante el Cabildo".

4.- En el **artículo 99** del "Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima" estipula:

Son obligaciones y facultades de la Comisión de Hacienda Municipal;

II.- Revisar mensualmente los informes de la Tesorería Municipal sobre los movimientos de ingresos y egresos, por el período del mes anterior, incluyendo un extracto de los movimientos de cada subcuenta, pidiendo al Tesorero Municipal las aclaraciones y ampliaciones a la información que juzguen convenientes, visarán con su firma una copia de los mencionados documentos:


5.- Con fundamento en los **artículos 7°** inciso B, 37, 42, 43, 45 fracción IV y demás relativos a la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y de conformidad a los **artículos 21, 33, 36, 65, 67, 89, 97 Fracción 1, 99 Fracción III** y demás relativos del reglamento que rige el funcionamiento del Cabildo del municipio de Manzanillo; esta Comisión tiene a bien emitir el siguiente:

RESOLUTIVO

PRIMERO.- En virtud de lo expuesto y fundamentado en el capítulo de Antecedentes del presente dictamen, esta comisión que actúa, es competente para conocer y dictaminar sobre este asunto;

SEGUNDO.- Que las transferencias con numeral 53/23, 55/23, 56/23, 57/23 Y 58/23. Lo anterior, encuentra sustento en el punto diecisiete del orden día, de la Sesión Pública de Cabildo No. 59 de Carácter Extraordinaria, celebrada el día lunes 16 del mes de octubre de 2023, son procedentes de distintas fuentes de financiamiento y la distribución de las partidas presupuestales fueron en la misma naturaleza del clasificador objeto de gasto.

TERCERO.- Una vez sometido a consideración del pleno de esta Comisión de Hacienda, siendo aprobado por mayoría el presente dictamen, en los términos planteados, se giren Instrucciones a la Tesorería Municipal para realizar las pólizas de transferencias presupuestales correspondientes.

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	40
		30	10	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 60
--------	--------------------

DICTAMEN QUE DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR PARTE DE LOS MUNÍCIPIES, AL SER SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN, FUE **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS** CON LA ABSTENCIÓN DEL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CC. REGIDORES MELISSA DE GUADALUPE HUSO BARRAGÁN E ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ. -----
--- EN EL DESAHOGO DEL **PUNTO QUINCE** LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDIO A DAR LECTURA AL DICTAMEN NO. 26/CGR/2023 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS RESPECTO A LAS TARIFAS DE COBRO POR LA EXPLOTACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS Y BAÑOS PÚBLICOS OPERADOS POR PARTE DEL MUNICIPIO, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

Las COMISIONES DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS EN CONJUNTO CON LA COMISION DE HACIENDA, integradas por los munícipes que suscriben el presente Dictamen, con fundamento en la fracción II del precepto 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativa la fracción II del artículo 90; así como lo dispuesto por la fracción I del artículo 94; ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; lo previsto en el artículo 42; el inciso a) de la fracción IV del ordinal 45; todos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; numeral 21; los artículos 66 y 89; la fracción I del precepto 96; la fracción I del artículo 97; la fracción I del artículo 98; la fracción IV, del artículo 99; los incisos a), b) y d) del artículo 115; los artículos 122; 124 y 125; y las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII del artículo 126; todos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima; tenemos a bien presentar ante este Honorable Cabildo el Dictamen referente Referente a las Tarifas de cobro por Explotación de Estacionamientos y Baños Públicos operados por parte del Municipio; mismo que se presenta al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El día 25 de septiembre del año 2023, la C. Griselda Martínez Martínez, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Manzanillo, presentó el memorándum número MEM/036/2023 en el que solicita con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; así como con base en lo establecido en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y en el Reglamento que Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima, se enliste en la orden del día de la siguiente Sesión de Cabildo el documento que contiene las Tarifas de cobro por Explotación de Estacionamientos y Baños Públicos operados por parte del Municipio, para su análisis, discusión o aprobación en su caso, por el H. Cabildo del Municipio de Manzanillo.

SEGUNDO.- Mediante memorándum número **SHA/453/2023** de fecha 19 de octubre del año 2023, de conformidad con el análisis del PUNTO CUATRO del orden del día, de la Sesión Pública de Cabildo número 59 de carácter Extraordinaria, celebrada el día Lunes 16 (dieciséis) del mes de octubre del año 2023, tal y como se acordó por unanimidad de votos de los integrantes del H. Cabildo, dicho Punto de acuerdo fue turnado a esta Comisión para su análisis y elaboración de Dictamen para su presentación en una próxima sesión.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Acorde a lo dispuesto por la fracción II del precepto 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativa la fracción II del artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; el Municipio es un nivel de gobierno con libertad, autonomía y autodeterminación, el cual posee la facultad para aprobar las disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción, que organicen la administración pública municipal, regulen

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		30	10	2023	41
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 60
--------	--------------------

las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO.- Actualmente el municipio de Manzanillo no cuenta con una cuota o tarifa específica para el cobro de baños y estacionamientos propiedad del municipio, siendo responsabilidad de este establecer de manera clara dichas tarifas. Por todo lo anterior es responsabilidad del H. Ayuntamiento de Manzanillo a fin de evitar controversias indicar las tarifas de cobros por la explotación de bienes patrimoniales.

TERCERO.- Que, quienes integramos el H. Cabildo del Municipio de Manzanillo, consideramos adecuado y pertinente las Tarifas de cobro por Explotación de Estacionamientos y Baños Públicos operados por parte del Municipio.

CUARTO.- Que el Ayuntamiento de Manzanillo considera que con dicha aprobación el Municipio de Manzanillo tendrá una manera específica de realizar el cobro por la explotación de los bienes patrimoniales, específicamente en estacionamientos y baños públicos

Por las razones y argumentos expuestos, los Munícipes determinamos, en los términos precisados en el cuerpo del documento que hoy se presenta, la procedencia de las Tarifas de cobro por explotación de estacionamiento y Baños Públicos operados por parte del Municipio, de conformidad con el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: Analizada la solicitud de Autorización presentada por la C. GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ, Presidenta Municipal, referente a las Tarifas de cobro por explotación de estacionamiento y baños públicos operados por parte del Municipio, es de aprobarse y se aprueba; para quedar como sigue:

DECRETO


ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueba por unanimidad, las Tarifas de Cobro por Explotación de Estacionamientos y Baños Públicos Operados por parte del Municipio de Manzanillo, en los términos ya señalados en el documento de referencia.

TRANSITORIOS

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

LO CUAL DESPUÉS DE HABERSE ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, FUE PUESTO A SU CONSIDERACIÓN, SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL DICTAMEN ANTES REFERIDO, EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS.** -----

- - - PARA CONCLUIR CON EL ORDEN DEL DÍA, EN EL **PUNTO DIECISÉIS**, LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA AL DICTAMEN NO. 27/CGR/2023 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN Y USOS DEL SISTEMA DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES EN LÍNEA, ASÍ COMO EL MANUAL DE USUARIOS PARA SISTEMAS DE TRANSMISIÓN PATRIMONIALES, TAL COMO SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		30	10	2023	42
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 60
--------	--------------------

Las COMISIONES DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS EN CONJUNTO CON LA COMISION DE HACIENDA, integradas por los munícipes que suscriben el presente Dictamen, con fundamento en la fracción II del precepto 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativa la fracción II del artículo 90; así como lo dispuesto por la fracción I del artículo 94; ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; lo previsto en el artículo 42; el inciso a) de la fracción IV del ordinal 45; todos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; numeral 21; los artículos 66 y 89; la fracción I del precepto 96; la fracción I del artículo 97; la fracción I del artículo 98; la fracción IV, del artículo 99; los incisos a), b) y d) del artículo 115; los artículos 122; 124 y 125; y las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII del artículo 126; todos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima; tenemos a bien presentar ante este Honorable Cabildo el Dictamen referente a la Implementación y uso del Sistema de Transmisiones en línea así como el Manual de Usuario para Sistema de Transmisiones Patrimoniales; mismo que se presenta al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El día 23 de agosto del año 2023, el M.C. Eduardo Camarena Berra, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Manzanillo, presentó el oficio número 599/TM/2023 en el que solicita con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; así como con base en lo establecido en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y en el Reglamento que Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima, se enliste en la orden del día de la siguiente Sesión de Cabildo el documento que contiene el proyecto de Implementación y uso del Sistema de Transmisión en línea así como el Manual de usuario para Sistema de Transmisiones Patrimoniales, para su análisis, discusión o aprobación en su caso, por el H. Cabildo del Municipio de Manzanillo.


SEGUNDO.- Mediante memorándum número **SHA/376/2023** de fecha 05 de septiembre del año 2023, de conformidad con el análisis del PUNTO SIETE del orden del día, de la Sesión Pública de Cabildo número 57 de carácter Extraordinaria, celebrada el día Lunes 04 (cuatro) del mes de septiembre del año 2023, tal y como se acordó por unanimidad de votos de los integrantes del H. Cabildo, dicho Punto de acuerdo fue turnado a esta Comisión para su análisis y elaboración de Dictamen para su presentación en una próxima sesión.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Acorde a lo dispuesto por la fracción II del precepto 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativa la fracción II del artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; el Municipio es un nivel de gobierno con libertad, autonomía y autodeterminación, el cual posee la facultad para aprobar las disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO.- Con la finalidad de hacer más eficiente y transparente el proceso de registro en el padrón catastral del nuevo propietario o poseedor de un inmueble derivado de un acto jurídico ubicado dentro del territorio municipal señalando las características físicas de uso y valor, así como datos estadísticos y socioeconómicos de la propiedad.

TERCERO.- Que, quienes integramos el H. Cabildo del Municipio de Manzanillo, consideramos adecuado y pertinente la implementación y uso del sistema de Transmisiones en línea, así como el Manual de usuario para el sistema de Transmisiones Patrimoniales.

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		30	10	2023	43
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 60
--------	--------------------

CUARTO.- Que el Ayuntamiento de Manzanillo considera que con dicha aprobación el Municipio de Manzanillo tendrá una manera más eficiente el proceso de registro en el padrón catastral.

Por las razones y argumentos expuestos, los Munícipes determinamos, en los términos precisados en el cuerpo del documento que hoy se presenta, la procedencia de la implementación y uso del Sistema de Transmisiones en Línea así como el Manual de Usuario para Sistema de Transmisiones Patrimoniales, de conformidad con el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: Analizada la solicitud de Autorización presentada por el M.C Eduardo Camarena Berra, Tesorero Municipal, referente a la Implementación y uso del sistema de Transmisiones en Línea, así como el Manual de Usuario para Sistema de Transmisiones Patrimoniales; para quedar como sigue:

DECRETO

ARTÍCULO UNICO.- Se aprueba por unanimidad, la implementación y Uso del Sistema de Transmisiones en Línea, así como el Manual de Usuario para el Sistema de Transmisiones Patrimoniales, en los términos ya señalados en el documento de referencia.

TRANSITORIOS

Único. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

DICTAMEN QUE DESPUÉS DE HABERSE ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR PARTE DEL CUERPO COLEGIADO, FUE PUESTO A SU CONSIDERACIÓN, SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. -----
- - - FINALMENTE NO HABIENDO MÁS TEMAS A TRATAR, LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DECLARÓ CLAUSURADA FORMALMENTE LA SESIÓN SIENDO LAS 16:58 HORAS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTANDO PARA CONSTANCIA DE LA PRESENTE ACTA LA SUSCRITA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, FIRMANDO EN ELLA LOS QUE INTERVINIERON, DOY FE. -----

Manzanillo